



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No
12BI0257**

Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados
número
LA-019GYR040-T69-2012

Contrato de Adquisición de Equipo Médico, Asociado a Obra, para Hermosillo, Sonora, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra la empresa **INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.** en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. JOSÉ RUBÉN PABLOS SOTO**, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El C.P. José Guadalupe Valdivia Martínez, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número **LA-019GYR040-T69-2012**, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.2., del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- El Ing. Silverio Estrada Duarte, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación Estatal en Sonora, interviene como Área Administradora del presente

Página 1 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
12BI0257

Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados
número
LA-019GYR040-T69-2012

instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 Penúltimo Párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22, último párrafo, 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, 4.2.6.1 y 4.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, interviene como Área Requirente del Procedimiento del que deriva, de conformidad con los numerales 34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6.- El Dr. Alejandro Morales Rojas, Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, así como el Ing. Miguel Ángel Rojas González, Titular de la División de Equipamiento Médico, intervinieron como Área Técnica del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número **LA-019GYR040-T69-2012**, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas, respecto de las atribuciones concedidas a la propia Dirección establecidas en el Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y de conformidad con los numerales 22, Penúltimo Párrafo, 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Equipo Médico, Asociado a Obra, solicitado por la Delegación Estatal Sonora.

I.8.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal número 09 90 01 670000/DDP/198/1447, de fecha 25 de septiembre de 2012, el cual se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.9.- El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número **LA-019GYR040-T69-2012**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción I, 37 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 39, 40, 42, 46, 47 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

Página 2 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
12BI0257

Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados
número
LA-019GYR040-T69-2012

I.10.- Con fecha 31 de octubre de 2012, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de adjudicación del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado **"EL PROVEEDOR"** con la(s) partida(s) que se detalla(n) en el Acta de notificación de fallo correspondiente, incluida en el **Anexo 3 (tres)**.

I.11.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la convocatoria.

I.12.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la calle de Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR" declara a través de su Representante Legal que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 7,578 de fecha 26 de enero 1998, otorgada ante la fe del Licenciado Vicente Acuña García, Notario Público número 27, del Municipio de Obregon, Estado de Sonora; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta misma entidad, bajo el folio mercantil número 9439, del volumen 94, del Libro número I, de fecha 9 de febrero de 1998.

II.2.- Mediante Escritura Pública número 7,981 de fecha 12 de enero de 1999, otorgada ante la fe del Licenciado Vicente Acuña Gracia, Titular de la Notaria Pública 27 de la Ciudad Obregón, Sonora, se transformo la Sociedad mediante el cambio de su régimen de capital fijo a capital variable, quedando su denominación como Instrumentos y Accesorios Automatizados, S.A. de C.V.; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad, en la sección comercio, Libro Uno, bajo el número 10315 del volumen 129, de fecha 4 de febrero de 1999.

II.3.- Que su Representante Legal, acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 6,695 de fecha 03 de septiembre de 2010, otorgada ante la fe del Licenciado José Tomas Guerra Beltrán, Notario Público número 82, de la Cuidad Obregon, Sonora y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.4.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compra, venta importación, comercialización, distribuir al mayoreo o menudeo, recibir y tomar comisiones y representaciones, así como dar en arrendamiento y comodato, todo tipo de

Página 3 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No
12BI0257**

Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados
número
LA-019GYR040-T69-2012

equipo sistematizados para uso médico, industrial, comercial, de diagnóstico y todo tipo de instrumentos, accesorios para los equipos anteriormente mencionados.

II.5.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número **IAA-980126-MD4**.

II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.7.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.8.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos de la Regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012.

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume con **"EL INSTITUTO"** en el presente contrato.

II.10.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Avenida Presidente Mazarik número 111, Piso 1, Colonia Polanco Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11560; en México, Distrito Federal, Teléfonos: 01 (644) 4130016, Fax 01 (644) 4130017, Correo Electrónico licitacionesem@instrumentosyaccesorios.com

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a suministrar el Equipo Médico Asociado a Obra, para la Delegación Estatal Sonora, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)**, los cuales forman parte integral de este instrumento jurídico.

Página 4 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
12BI0257

Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados
número
LA-019GYR040-T69-2012

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” se obliga a cubrir a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **\$494,970.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con el precio unitario que se indica en el **Anexo 3 (tres)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Se realizarán pagos parciales por equipo completo entregado, es decir, entrega a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” (entrega, instalación, puesta en marcha y capacitación) según aplique el caso.

El pago se efectuará en pesos mexicanos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte de “EL PROVEEDOR”, de los siguientes documentos:

“EL PROVEEDOR” deberá integrar un paquete de documentos conteniendo:

- Original y cinco copias de la factura.
 - Remisiones originales y cinco copias debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados en la Unidad receptora de “EL INSTITUTO”.
 - Original y cinco copias del Acta administrativa circunstanciada de entrega-recepción, instalación y capacitación de los bienes (según aplique el caso).
- a) Con este paquete de documentos integrados, deberá entregar en el Área de Planeación y Control, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, sita en la calle de Durango Número 291, Piso 11, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal, la primera copia de las remisiones de pedido, copia de la factura, así como una copia del Acta Administrativa Circunstanciada, a fin de que se registre la recepción de los bienes en el Sistema de Compras de “EL INSTITUTO”.
- b) Una segunda copia de las remisiones de pedido, copia de la factura, así como copia del Acta Circunstanciada al Área de Control y Seguimiento a Contratos, de la División de Planeación, Apoyo y Seguimiento, ubicada en la calle de Durango 291, Piso 10, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.

Página 5 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
12BI0257

Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados
número
LA-019GYR040-T69-2012

- c) Tercera, cuarta y quinta copia de las remisiones de cada factura, así como las respectivas copias de las Actas Administrativas Circunstanciadas, en el Área de Control de Bienes de la División de Contabilidad, ubicada en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas; en donde le expedirán un sello de "Tránsito" necesario para el otorgamiento de los números de inventario a los bienes.
- d) Original de la factura, original de las remisiones y original de las Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega - Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de los Bienes de Inversión y Rechazo de Bienes, en la División de Trámite de Erogaciones, sito en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, en donde se expedirá el comprobante de pago o contra recibo.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad la Cuenta número, CLABE del Banco, Sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto a **"EL PROVEEDOR"**.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"** que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

Página 6 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No
12BI0257**

Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados
número
LA-019GYR040-T69-2012

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que se deberán corregir.

"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, el mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- **"EL PROVEEDOR"** se compromete a entregar a **"EL INSTITUTO"** los bienes que se menciona en la Cláusula Primera de este contrato, apegándose a lo siguiente:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- La fecha límite para la entrega de los bienes, instalación, puesta en operación y capacitación (según aplique el caso), a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** será a más tardar dentro de los **60 (sesenta) días naturales** posteriores a la emisión del Acto de Comunicación de Fallo, de igual forma los bienes deberán ser entregados por **"EL PROVEEDOR"**, con domicilio en República de Cuba y Avenida Tecnológico número 93, Colonia Mirasoles, Hermosillo, Sonora, Residente de Obra: Arq. Lorenzo Arce, conforme a la Guía de Distribución señalada en el **Anexo 2 (dos)**.

Las Actas de entrega de recepción de los bienes serán suscritas en las Unidades Médicas por el Administrador del Contrato.

En caso de que la Unidad Médica no se encuentren en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, el Administrador del Contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicio, a más tardar con 15 (quince) días de antelación a la fecha de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificatorio, a los contratos que resulten dentro de la vigencia de los mismos; señalando las causas por las cuales los bienes no pueden ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
12BI0257

Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados
número
LA-019GYR040-T69-2012

Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicio del Sector Público y 91 del Reglamento de la Ley en cita.

CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir todos los gastos, mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos, mediante Acta de Entrega-Recepción, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", en los sitios de entrega e instalación, señalados en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico, pudiendo cambiar "EL INSTITUTO" los destinos finales de los bienes previo aviso por escrito del administrador del contrato a "EL PROVEEDOR" sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

La recepción de los bienes estará sujeta a la verificación total del embarque, a efecto de constatar que éstos cumplan la descripción del Catálogo de Artículos y Cédula de Descripción de Artículo, así como en la con las condiciones requeridas en el presente instrumento jurídico, considerando cantidad y empaque.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para "EL INSTITUTO".

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega, establecidas en el presente instrumento jurídico, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Los bienes deberán ser entregados por "EL PROVEEDOR" bajo el esquema DDP "Entrega Derechos Pagados Destino Final".

Para el sitio de entrega relacionado en el presente contrato, conforme al **Anexo 2 (dos)** "EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con el bien, una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional que se agrega al presente instrumento en el **Anexo 4 (cuatro)**, la cual deberá presentarse en original y 5 (cinco) copias legibles, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros, en esta Remisión del Pedido la Unidad Médica receptora de los bienes, asentará en el original y las 5 (cinco) copias, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula del "EL INSTITUTO" de la persona que recibe y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, en original y sus cinco copias, será requisito indispensable para la tramitación del pago correspondiente por parte de "EL PROVEEDOR".

Página 8 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
12BI0257

Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados
número
LA-019GYR040-T69-2012

Para cumplir con la identificación de los bienes, el proveedor deberá marcar cada uno de ellos con la **Información mínima obligatoria** de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

- A. Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante
- B. Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México
- C. Plazo de garantía expresado en tiempo, por ejemplo 36 (treinta y seis) meses; según aplique el caso. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante Acta Circunstanciada donde conste la instalación y puesta en marcha y capacitación a entera satisfacción del instituto, estipulando en la misma, la fecha de término.

"EL PROVEEDOR" deberá marcar cada uno de ellos con la siguiente información:

- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante
 - 1. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
 - 2. Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.
- País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
- Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
- Número de serie.
- Contenido.
- Instrucciones de uso.
- Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
- Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
- Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina"
- "Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido de etileno", "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles.

Página 9 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No
12BI0257**

Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados
número
LA-019GYR040-T69-2012

- “Desechable”, “Usar solamente una vez”, u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.
- Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C, así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contraetiqueta correspondiente.
- La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.
- La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

Los productos que por su naturaleza o por el tamaño de las Unidades en que se expendan o suministren no puedan llevar etiqueta, contraetiqueta o cuando por su tamaño no puedan contener toda la información mínima obligatoria, deben contener al menos los siguientes datos:

- A. Denominación genérica.
- B. Denominación distintiva.
- C. Número de serie o lote según corresponda, tratándose de Instrumental Quirúrgico, número de forja.

“EL PROVEEDOR” se compromete con “EL INSTITUTO” a cumplir con las obligaciones adquiridas (según aplique el caso) conforme a los siguientes rubros:

- A. INSTALACIÓN
- B. CAPACITACIÓN
- C. ASISTENCIA TÉCNICA
- D. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
- E. REFACCIONES
- F. CONSUMIBLES
- G. ACCESORIOS
- H. PUESTA EN OPERACIÓN

Los cuales se detallan ampliamente en las Especificaciones Técnicas, integradas como **Anexo 2 (dos)** en el presente instrumento jurídico.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- “EL INSTITUTO”, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica receptora, así como por el Administrador del contrato,

Página 10 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No
12BI0257**

Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados
número
LA-019GYR040-T69-2012

podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"**, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a **"EL PROVEEDOR"** dentro del periodo de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, **"EL PROVEEDOR"** deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles o bien, remplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de **"EL INSTITUTO"**, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien o durante la vigencia del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.

Para el caso de aquellos bienes, que se requieran canjear por presentar problemas de calidad, que en opinión del Área Médica se ponga en riesgo la salud del derechohabiente, **"EL INSTITUTO"** sólo aceptará los bienes a reponer por **"EL PROVEEDOR"**, previo dictamen de un Tercero Autorizado por la Secretaría de Salud. Como excepción, sólo se aceptarán los bienes a reponer con informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, previa justificación del área solicitante.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud (SSA), en respuesta a las notificaciones enviadas, de que ha sido sancionado **"EL PROVEEDOR"** o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato; debiéndose notificar dicha circunstancia a la Secretaría de Salud.

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2012.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-
"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder, a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

Página 11 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No
12BI0257**

Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados
número
LA-019GYR040-T69-2012

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

a) **GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR"** deberá entregar conjuntamente con los bienes, una garantía de fabricación con cobertura amplia por 48 (cuarenta y ocho) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual

Página 12 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No
12BI0257**

Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados
número
LA-019GYR040-T69-2012

deberá entregar a **"EL INSTITUTO"** por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, iniciará su vigencia a partir de la firma del Acta de Entrega-Recepción de los bienes.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe total del contrato, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos, ubicada en la Calle de Durango número 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"**, siempre y cuando demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá presentar copia de las Actas de entrega-recepción a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, donde se especifique que cumplió con la totalidad de las obligaciones adquiridas; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.

Página 13 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
12BI0257

Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados
número
LA-019GYR040-T69-2012

- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- **"EL INSTITUTO"** aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al **2.5% (dos punto cinco por ciento)**, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue los bienes que le hayan sido requeridos en el plazo previsto en la Cláusula Cuarta del presente contrato, conforme a la Guía de Distribución, **Anexo 2 (dos)**. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.
- b) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, de manera provisional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a **"EL INSTITUTO"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la

Página 14 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No
12BI0257**

Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados
número
LA-019GYR040-T69-2012

necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en la presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a lo establecido en el presente contrato.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las condiciones que se establecen en la Cláusula Quinta del presente contrato.

Página 13 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No
12BI0257**

Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados
número
LA-019GYR040-T69-2012

6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, y a favor de otra persona los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos
9. Cuando durante la vigencia del presente contrato, los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
10. En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
11. En caso de que la Comisión Federal contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del contrato.
12. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
13. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"**, la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a. Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes,

Página 16 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
12BI0257

Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados
número
LA-019GYR040-T69-2012

en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

- b. Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c. La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su

Página 17 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No 12BI0257 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número LA-019GYR040-T69-2012
---	---	---

Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal"
- Anexo 2 (dos)** "Propuesta Técnica, Especificaciones Técnicas, Cédula de Descripción del Artículo, Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación"
- Anexo 3 (tres)** "Propuesta Económica y Acta de Fallo"
- Anexo 4 (cuatro)** "Formato Institucional de Remisión del Pedido, Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación de Bienes de Inversión y Rechazo de Bienes y Acta Administrativa Circunstanciada por Rechazo de Bienes"
- Anexo 5 (cinco)** "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Página 18 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



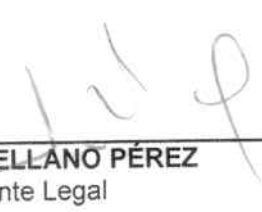
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No
12BI0257**

Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados
número
LA-019GYR040-T69-2012

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el **15 de noviembre de 2012**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y Los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL


ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ
Representante Legal

"EL PROVEEDOR"
**INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS
AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.**


C. JOSÉ RUBÉN PABLOS SOTO
Representante Legal

ÁREAS TÉCNICAS


DR. ALEJANDRO MORALES ROJAS
Titular de la Coordinación de Planeación de
Infraestructura Médica

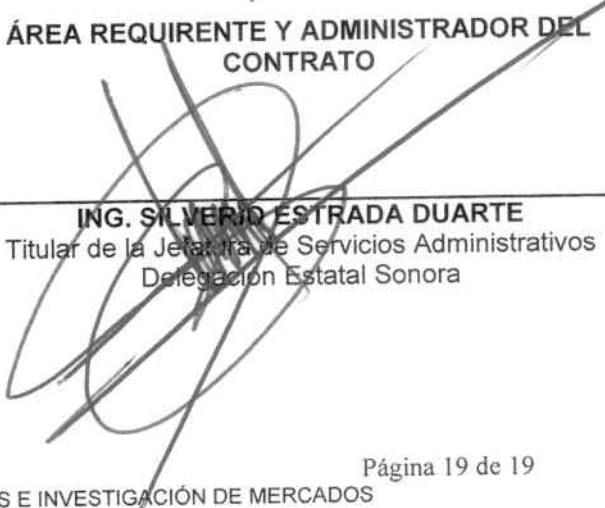

ING. MIGUEL ÁNGEL ROJAS GONZÁLEZ
Titular de la División de Equipamiento Médico

ÁREA CONTRATANTE


C.P. JOSÉ GUADALUPE VALDIVIA MARTÍNEZ
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos

CIGG/CGJ/GFHL

**ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR DEL
CONTRATO**


ING. SILVERIO ESTRADA DUARTE
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
Delegación Estatal Sonora

Página 19 de 19
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
12BI0257

Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de
Libre Comercio número
LA-019GYR040-T69-2012

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



0010

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Finanzas
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

25 de septiembre de 2012

Oficio No. 09 90 01 670000/ DDP /198/ 1.447

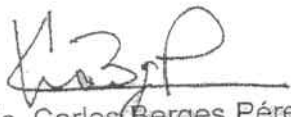
Ing. Reynaldo Guerrero Bernal,
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria.
Presente.

En atención al oficio No. 0953841172/0974 signado por el Titular de la División de Evaluación y Seguimiento Financiero en el que solicita la cancelación total del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal (DDP) No. 152/1042 y la emisión de un nuevo DDP referente al presupuesto 2012 del Programa Equipo Asociado a Obra por un importe de \$233,470,684.63, le informo que de conformidad al acuerdo ACDO.AS3.HCT.290812/185.P.DF, y a los artículos 272, 277G de la Ley del Seguro Social; 6 fracción II y 70 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; numerales 8.3.4 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, y 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, se emite el presente DDP por un importe de \$233,470,684.63 que cancela y sustituye totalmente al DDP No. 152/1042 para que la Unidad Responsable del Gasto **Nivel Central** inicie los procesos de adquisición respectivos conforme a la información adjunta en el Anexo 1.

Resumen del Anexo 1			
No. de Programa	Delegación	No. de Bienes	Importe con IVA
09270001	Nivel Central	9,629	233,470,684.63

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Carlos Berges Pérez
Coordinador

Copia para:
Lic. Ariel Leyva Almeida, Delegado Estatal en Sonora.
Dr. Alejandro Morales Rojas, Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica.
C.P. José Guadalupe Valdivia Martínez, Coordinador Técnico de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
C.P. Humberto Verdugo Navarro, Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Sonora. (@)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
12BI0257

Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de
Libre Comercio número
LA-019GYR040-T69-2012

ANEXO 2

**“PROPUESTA TÉCNICA, GUÍA DE DISTRIBUCIÓN EN SU CASO
REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN”**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE HOJAS **21** INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

PARTIDA	PREI	PARTIDA	SAI	Descripción	Cantidad	Instalación				Capacitación	Visita a Instalaciones	Muestra Física
						DESTINO	Requiere instalación	Requiere fijación a muro, a piso o a techo	Requiere cableado, hidráulica, drenaje, vapor y/o neumática			
1	11823	1	531.341.2479.03.01	PORTATIL (EQUIPO DIGITAL)	5	HERMOSILLO SON.				Avanzada		
2	17033	2	531.254.0049.04.01	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE HASTA 20 CORTES, UNIDAD PARA.	1	HERMOSILLO SON.	Si requiere	Si requiere	Si requiere	Avanzada	Si requiere	
3	17409	3	531.053.0377.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA.	5	HERMOSILLO SON.				Intermedia		
4	16314	4	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	25	HERMOSILLO SON.				Intermedia		
5	11830	5	531.341.2552.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C"	4	HERMOSILLO SON.				Avanzada		
6	11814	6	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL.	1	HERMOSILLO SON.	Si requiere	Si requiere	Si requiere	Avanzada	Si requiere	
7	11813	7	531.341.0481.05.01	FLUOROSCOPICA DIGITAL	1	SON.	Si requiere	Si requiere	Si requiere	Avanzada	Si requiere	
8	19234	8	531.385.0835.04.01	DIRECTO GRANDE (CON AVANZADO.	4	SON.				Fundamental	Si requiere	
9	16418	9	531.924.0031.03.01	FLUOROSCOPICA DE USO BASICA.	2	SON.				Avanzada		
10	11811	10	531.341.0424.03.01	ADULTO CON TORRE.	1	SON.	Si requiere	Si requiere	Si requiere	Avanzada	Si requiere	
11	17408	11	531.053.0364.00.01	TRIDIMENSIONAL	7	SON.				Intermedia		
12	16342	12	531.316.0094.03.01	CIRUGIA	2	SON.				Fundamental		
13	11779	13	531.324.0169.02.01	RADIANTE CON	1	SON.				Avanzada		
14	12052	14	531.626.0081.01.01	PARA MULTIPLES CAMAS,	2	SON.				Fundamental	Si requiere	
15	16378	15	531.252.0033.02.01	NEUROCIRUGIA.	11	SON.				Intermedia		
16	16359	16	531.632.0554.03.01	GINECO-OBSTETRICO	1	SON.	Si requiere	Si requiere	Si requiere	Intermedia	Si requiere	
17	12050	17	531.626.0024.02.01	TRASLADO PEDIATRICO-	1	SON.				Fundamental		Si requiere
18	16419	18	531.924.0031.03.01	COLPOSCOPIO CON LASER	2	SON.				Avanzada		
19	12190	19	531.941.0279.04.01		6	SON.				Avanzada		
20	16376	20	531.225.0011.02.01		1	SON.				Intermedia		

[Firma]

FECHA: 15/05/2017

PROYECTO: 001

ENCUENTRO 1

21	11872	21	531.385.1049.01.01	TEMPERATURA A TRAVÉS	1	SON.	Si requiere	Si requiere	Fundamental	Si requiere
22	12198	22	531.942.0021.02.01	NEUROQUIRURGICO	1	SON.			Intermedia	
23	12324	23	533.860.0041.00.01	AUTOMATIZADA DE	2	SON.			Intermedia	Si requiere
24	12199	24	531.942.0039.02.01	NEUROQUIRURGICO	1	SON.			Intermedia	
25	16362	25	531.632.0554.03.01	PARA MULTIPLES CAMAS,	1	SON.			Intermedia	Si requiere
26	11816	26	531.341.0564.01.01	ORTOPANTOMOGRAFIA,	1	SON.		Si requiere	Avanzada	Si requiere
27	11795	27	531.328.0181.02.01	ELECTROCIRUGIA DE USO	8	SON.			Fundamental	
28	16445	28	531.254.0122.01.01	PARA SIMULACION	1	SON.		Si requiere	Fundamental	Si requiere
29	11709	29	531.160.0026.03.01	FOTOFUORANGIOGRAFIA	1	SON.			Intermedia	
30	11929	30	531.497.2083.02.01	RECIENTE NACIDO	8	SON.			Intermedia	
31	16416	31	531.924.0031.03.01	BÁSICO.	1	SON.			Avanzada	
32	12156	32	531.857.0982.01.01	VIDEO PARA	2	SON.			Fundamental	
33	11675	33	531.146.1536.02.01	PEDIATRICO.	1	SON.			Fundamental	
34	12299	34	533.631.0106.01.01	CORTES DE PARAFINA	2	SON.			Fundamental	
35	11676	35	531.146.1544.02.01	VIDEOBRONCOSCOPIO	1	SON.			Fundamental	
36	12192	36	531.941.0964.01.01	VOLUMEN PARA	3	SON.			Avanzada	
37	11713	37	531.168.0069.02.01	MULTICANAL CON	20	SON.			Fundamental	
38	11803	38	531.333.0317.01.01	CUATRO CANALES (CON	2	SON.			Intermedia	
39	11902	39	531.430.0061.01.01	INTEGRAL PARA RETINA,	1	SON.			Fundamental	
40	12305	40	533.746.0108.01.01	AUTOMATICO DE TEJIDOS	1	SON.			Intermedia	
41	16424	41	531.924.0031.03.01	GINECO-OBSTÉTRICO	1	SON.			Avanzada	
42	11790	42	531.328.0116.02.01	ELECTROCIRUGIA	3	SON.			Fundamental	
43	12024	43	531.616.0067.03.01	ORTOPEDIA	1	SON.			No Requiere	
44	12032	44	531.616.0976.04.01	UNIVERSAL MECANICO-	9	SON.			No Requiere	
45	11943	45	531.562.1010.04.01	DOBLE	9	SON.		Si requiere	No Requiere	
46	11838	46	531.350.0026.01.01	NEODYNIUM-YAG	1	SON.			Fundamental	
47	11791	47	531.328.0132.01.01	ELECTROCIRUGIA	2	SON.			Fundamental	
48	11928	48	531.497.0053.02.01	TRASLADO	4	SON.			Intermedia	
49	12070	49	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1	SON.			Fundamental	
50	16449	50	531.107.0030.04.01	ENTERO TIPO HUBBARD	1	SON.		Si requiere	Fundamental	Si requiere
51	12056	51	531.626.0123.02.01	OFTALMOCIRUGIA DE	1	SON.			Fundamental	Si requiere
52	11942	52	531.562.0905.04.01	PORTATIL PARA	14	SON.			No Requiere	
53	12316	53	533.819.0555.01.01	TEJIDOS EN PARAFINA	1	SON.			Fundamental	
54	16377	54	531.252.0033.02.01	RADIANTE CON	3	SON.			Intermedia	
55	11787	55	531.327.0232.01.01	ELECTROCARDIOGRAFICO	1	SON.			Intermedia	
56	11742	56	531.247.0023.01.01	OFTALMOLOGICA.	1	SON.			Fundamental	

57	12189	57	531.941.0089.01.01	POSITIVA MECANICO	4	SON.					Intermedia		
58	12242	58	533.255.0010.01.01	VERTICAL	2	SON.					No Requiere		
59	19117	59	531.341.2305.03.01	DENTAL DIGITAL	1	SON.					Intermedia	Si requiere	
60	12176	60	531.925.0022.01.01	DE 32 CANALES	1	SON.					Fundamental		
61	19224	61	533.622.0925.03.01	TRABAJO DE RUTINA DE	14	SON.					Fundamental		Si requiere
62	18655	62	531.941.1012.01.01	FRECUENCIA OSCILATORIA	1	SON.					Avanzada	Si requiere	
63	11788	63	531.327.0257.01.01	MONITORIZACION	1	SON.					Intermedia		
64	12229	64	533.159.0132.01.01	LAMINAR VERTICAL	2	SON.					Fundamental	Si requiere	
65	12046	65	531.619.0411.03.01	VITALES PARA EL	5	SON.					Fundamental		
66	12028	66	531.616.0158.02.01	OBSTETRICIA	3	SON.					No Requiere		
67	11678	67	531.146.1577.01.01	DE FIBRA OPTICA.	1	SON.					Fundamental		
68	12037	68	531.616.5116.01.01	UNIVERSAL AVANZADA.	1	SON.					No Requiere		
69	19226	69	533.622.1006.03.01	DOBLE CABEZAL	4	SON.					Fundamental		Si requiere
70	12294	70	533.622.0909.02.01	PARA MICROFOTOGRAFIA.	3	SON.					Fundamental		Si requiere
71	11940	71	531.562.0707.03.01	LAMPARA OBSTETRICA	2	SON.					No Requiere	Si requiere	
72	11747	72	531.283.0028.02.01	QUEMADA	1	SON.					No Requiere		
73	11851	73	531.361.0171.01.01	COMPUTARIZADO CON	1	SON.					Intermedia		
74	16400	74	531.619.0403.02.01	VITALES PARA TERAPIA	2	SON.					Intermedia	Si requiere	
75	19201	75	533.159.0017.02.01	LAMINAR	1	SON.					Fundamental	Si requiere	
76	12067	76	531.660.0096.03.01	BINOCULAR INDIRECTO	1	SON.					No Requiere		
77	11642	77	531.081.0832.01.01	ASPIRACION DE	5	SON.					Fundamental		Si requiere
78	12054	78	531.626.0107.01.01	(MICROSCOPIO CON	1	SON.					Fundamental		
79	11870	79	531.385.1023.01.01	BAJA TEMPERATURA A	1	SON.					Intermedia	Si requiere	
80	11784	80	531.325.0192.01.01	ULTRASONOGRAFIA	1	SON.					Avanzada		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PARTIDA	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	5
2	17033	531.254.0049.04.01	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA	1
3	17409	531.053.0372.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA.	5
4	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO	25
5	11830	531.341.2552.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y	4
6	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA	1
7	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y	1
8	19234	531.385.0835.04.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO	4
9	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO AVANZADO.	2
10	11811	531.341.0424.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y	1
11	17408	531.053.0364.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA.	7
12	16342	531.316.0094.03.01	VIDEOENDOSCOPIO ADULTO CON	2
13	11779	531.324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL	1
14	12052	531.626.0081.01.01	MICROSCOPIO PARA CIRUGIA	2
15	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON	11
16	16359	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA	1
17	12050	531.626.0024.02.01	MICROSCOPIO PARA NEUROCIRUGIA.	1
18	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO GINECO-	2
19	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-	6
20	16376	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO CON LASER	1
21	11872	531.385.1049.01.01	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA	1
22	12198	531.942.0021.02.01	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO	1
23	12324	533.860.0041.00.01	EQUIPO PARA TINCION AUTOMATIZADA	2
24	12199	531.942.0039.02.01	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO	1
25	16362	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA	1
26	11816	531.341.0564.01.01	UNIDAD DE ORTOPANTOMOGRFIA.	1
27	11795	531.328.0181.02.01	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO	8
28	16445	531.254.0122.01.01	EQUIPO COMPUTARIZADO PARA	1
29	11709	531.160.0026.03.01	UNIDAD DE FOTOFUORANGIOGRAFIA	1
30	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO	8
31	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO BÁSICO.	1
32	12156	531.857.0982.01.01	SISTEMA UNIVERSAL DE VIDEO PARA	2
33	11675	531.146.1536.02.01	VIDEOBRONCOSCOPIO PEDIATRICO.	1
34	12299	533.631.0106.01.01	MICROTOMO PARA CORTES DE	2
35	11676	531.146.1544.02.01	VIDEOBRONCOSCOPIO	1
36	12192	531.941.0964.01.01	VENTILADOR DE VOLUMEN PARA	3
37	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	20
38	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO	2
39	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA	1
40	12305	533.746.0108.01.01	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS	1
41	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO GINECO-	1
42	11790	531.328.0116.02.01	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	3
43	12024	531.616.0067.03.01	MESA QUIRURGICA PARA ORTOPEDIA	1
44	12032	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL	9
45	11943	531.562.1010.04.01	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE	9

DIVISION DE CONTRATOS

46	11838	531.350.0026.01.01	LASER QUIRURGICO NEODYNIUM-YAG	1
47	11791	531.328.0132.01.01	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	2
48	11928	531.497.0053.02.01	INCUBADORA DE TRASLADO	4
49	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
50	16449	531.107.0030.04.01	BAÑO DE CUERPO ENTERO TIPO	1
51	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGIA	1
52	11942	531.562.0905.04.01	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA	14
53	12316	533.819.0555.01.01	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN	1
54	16377	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON	3
55	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO	1
56	11742	531.247.0023.01.01	UNIDAD DE CRIOCIRUGIA	1
57	12189	531.941.0089.01.01	VENTILADOR DE PRESION POSITIVA	4
58	12242	533.255.0010.01.01	ULTRACONGELADOR VERTICAL	2
59	19117	531.341.2305.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL.	1
60	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32	1
61	19224	533.622.0925.03.01	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE	14
62	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA	1
63	11788	531.327.0257.01.01	SISTEMA DE MONITORIZACION	1
64	12229	533.159.0132.01.01	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL	2
65	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL	5
66	12028	531.616.0158.02.01	MESA QUIRURGICA PARA OBSTETRICIA	3
67	11678	531.146.1577.01.01	BRONCSCOPIO FLEXIBLE DE FIBRA	1
68	12037	531.616.5116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL	1
69	19226	533.622.1006.03.01	MICROSCOPIO CON DOBLE CABEZAL	4
70	12294	533.622.0909.02.01	MICROSCOPIO TRIOCULAR PARA	3
71	11940	531.562.0707.03.01	LAMPARA OBSTETRICA	2
72	11747	531.283.0028.02.01	DERMATOMO PARA PIEL QUEMADA	1
73	11851	531.361.0171.01.01	ESPIROMETRO COMPUTARIZADO CON	1
74	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA	2
75	19201	533.159.0017.02.01	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	1
76	12067	531.660.0096.03.01	OFTALMOSCOPIO BINOCULAR	1
77	11642	531.081.0832.01.01	SISTEMA PARA ASPIRACION DE	5
78	12054	531.626.0107.01.01	VIDEOMICROSCOPIO (MICROSCOPIO	1
79	11870	531.385.1023.01.01	ESTERILIZADOR DE ALTA Y BAJA	1
80	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA	1



 DIVISION



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
SUBCOMITÉ TECNOLÓGICO DE EQUIPAMIENTO MÉDICO
UNIDAD DE ATENCIÓN Y MANEJO DE ENFERMEDADES
DIVISIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO

No.	DICE:	DEBE DECIR:
1.	067/000 a partir del siguiente día hábil al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y hasta 48 horas hábiles anteriores al de la Comunicación de Fallo.	En tanto la verificación ocular de las características, la realizará el Área Técnica, conformada por personal de las Unidades Médicas y adscrito a la División de Equipamiento Médico, el representante del Área Contratante, será el responsable de elaborar el Acta que demuestre la presentación de la muestra física, pudiéndose lucirse acompañar del representante del Órgano Interno de Control en el Instituto.
2.	DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.	Para la partida 23, la presentación de la muestra física podrá ser en la Unidad Médica en donde se encuentre instalado y en operación, para lo cual deberán notificar por escrito al Acto de presentación de ofertas, el día, hora y lugar, considerando que sea a partir del siguiente día hábil a la Presentación y Apertura de Proposiciones y hasta 48 horas hábiles previas a la Comunicación de Fallo.
3.	CAPACITACIÓN	El licitante que resulte adjudicado se obliga a proporcionar una vez efectuada la entrega e instalación según sea el caso, de los equipos en las Unidades Médicas y dedicada para el personal médico, de enfermería y técnico médico, y al especializado en mantenimiento, en el lugar y para cada uno de los turnos de las Unidades Médicas, y un segundo período de capacitación en los mismos términos dentro del periodo de conservación, en el lugar y para cada uno de los turnos de las Unidades Médicas.

Prescripciones: México-médicas LA-019GYR040-169-2012

3 de 44



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
SUBCOMITÉ TECNOLÓGICO DE EQUIPAMIENTO MÉDICO
UNIDAD DE ATENCIÓN Y MANEJO DE ENFERMEDADES
DIVISIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
SUBCOMITÉ TECNOLÓGICO DE EQUIPAMIENTO MÉDICO
UNIDAD DE ATENCIÓN Y MANEJO DE ENFERMEDADES
DIVISIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO

No.	DICE:	DEBE DECIR:
1.	los turnos de las Unidades Médicas. Y un segundo período de garantía, todo esto sin costo adicional para el licitante, conforme en lo señalado en el Anexo Número 6 (seis): Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación.	periodo de garantía, todo esto sin costo adicional para el licitante, conforme en lo señalado en el Anexo Número 6 (seis): Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación.
2.	DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.	DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.
3.	CAPACITACIÓN	CAPACITACIÓN
4.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
5.	El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes, los servicios de mantenimiento preventivo, así como el correctivo con relaciones nuevas y originales conforme al programa de mantenimiento preventivo, debiendo incluir la sustitución de las piezas y/o partes a verificar, y su cambio, conforme a lo establecido en el manual de servicio de los bienes que se sean adjudicados, sin costo adicional para el Instituto, de manera tal, que permitan su uso permanente y continuo, para lo cual deberá entregar un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuarse durante el servicio, el cual deberá proporcionarse por lo menos dos veces al año.	El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes, los servicios de mantenimiento preventivo, así como el correctivo con relaciones nuevas y originales de los bienes que se sean adjudicados, sin costo adicional para el Instituto, de manera tal, que permitan su uso permanente y continuo, para lo cual deberá entregar un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuarse durante el servicio, el cual deberá proporcionarse por lo menos dos veces al año.
6.	El mantenimiento correctivo será realizado...	El mantenimiento correctivo será realizado...
7.	El programa calendarizado de mantenimiento preventivo, deberá formar...	El programa calendarizado de mantenimiento preventivo, deberá formar...
8.	"EL PROVEEDOR" durante la garantía de los bienes...	"EL PROVEEDOR" durante la garantía de los bienes...
9.	"EL PROVEEDOR" deberá entregar por cada equipo, en...	"EL PROVEEDOR" deberá entregar por cada equipo, en...

Prescripciones: México-médicas LA-019GYR040-169-2012

4 de 44



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
SUBCOMITÉ TECNOLÓGICO DE EQUIPAMIENTO MÉDICO
UNIDAD DE ATENCIÓN Y MANEJO DE ENFERMEDADES
DIVISIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO

No.	DICE:	DEBE DECIR:
1.	CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO LA-019GYR040-169-2012 ELECTRONICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO ASOCIADO A OBRA 2012 IMAGENOLOGIA - MECANICA Y FLUIDOS - OPTICA Y OFTALMOLOGIA-REHABILITACION, HERMOSILLO, SONORA.	CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO LA-019GYR040-169-2012 ELECTRONICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO ASOCIADO A OBRA 2012 IMAGENOLOGIA - MECANICA Y FLUIDOS - OPTICA Y OFTALMOLOGIA-REHABILITACION, HERMOSILLO, SONORA.
2.	PRESENTACIÓN.	PRESENTACIÓN.
3.	CONVOCATORIA	CONVOCATORIA
4.	EQUIPO MEDICO ASOCIADO A OBRA 2012 IMAGENOLOGIA - LABORATORIO - QUIROFANO, ELECTRONICA MEDICA - MECANICA Y FLUIDOS, OPTICO Y OFTALMOLOGIA-REHABILITACION	EQUIPO MEDICO ASOCIADO A OBRA 2012 IMAGENOLOGIA - LABORATORIO - QUIROFANO, ELECTRONICA MEDICA - MECANICA Y FLUIDOS, OPTICA Y OFTALMOLOGIA - REHABILITACION
5.	HERMOSILLO, SONORA	HERMOSILLO, SONORA
6.	1. INFORMACION ESPECIFICA DE LA LICITACION, REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION.	1. INFORMACION ESPECIFICA DE LA LICITACION, REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION.

1 de 44

Prescripciones: México-médicas LA-019GYR040-169-2012



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
SUBCOMITÉ TECNOLÓGICO DE EQUIPAMIENTO MÉDICO
UNIDAD DE ATENCIÓN Y MANEJO DE ENFERMEDADES
DIVISIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO

No.	DICE:	DEBE DECIR:
1.	CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO LA-019GYR040-169-2012 ELECTRONICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO ASOCIADO A OBRA 2012 IMAGENOLOGIA - MECANICA Y FLUIDOS - OPTICA Y OFTALMOLOGIA-REHABILITACION, HERMOSILLO, SONORA.	CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO LA-019GYR040-169-2012 ELECTRONICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO ASOCIADO A OBRA 2012 IMAGENOLOGIA - MECANICA Y FLUIDOS - OPTICA Y OFTALMOLOGIA-REHABILITACION, HERMOSILLO, SONORA.
2.	PRESENTACIÓN.	PRESENTACIÓN.
3.	CONVOCATORIA	CONVOCATORIA
4.	EQUIPO MEDICO ASOCIADO A OBRA 2012 IMAGENOLOGIA - LABORATORIO - QUIROFANO, ELECTRONICA MEDICA - MECANICA Y FLUIDOS, OPTICO Y OFTALMOLOGIA-REHABILITACION	EQUIPO MEDICO ASOCIADO A OBRA 2012 IMAGENOLOGIA - LABORATORIO - QUIROFANO, ELECTRONICA MEDICA - MECANICA Y FLUIDOS, OPTICA Y OFTALMOLOGIA - REHABILITACION
5.	HERMOSILLO, SONORA	HERMOSILLO, SONORA
6.	1. INFORMACION ESPECIFICA DE LA LICITACION, REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION.	1. INFORMACION ESPECIFICA DE LA LICITACION, REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION.

2 de 44

Prescripciones: México-médicas LA-019GYR040-169-2012



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
SUBCOMITÉ TECNOLÓGICO DE EQUIPAMIENTO MÉDICO
UNIDAD DE ATENCIÓN Y MANEJO DE ENFERMEDADES
DIVISIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO

No.	DICE:	DEBE DECIR:
1.	CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO LA-019GYR040-169-2012 ELECTRONICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO ASOCIADO A OBRA 2012 IMAGENOLOGIA - MECANICA Y FLUIDOS - OPTICA Y OFTALMOLOGIA-REHABILITACION, HERMOSILLO, SONORA.	CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO LA-019GYR040-169-2012 ELECTRONICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO ASOCIADO A OBRA 2012 IMAGENOLOGIA - MECANICA Y FLUIDOS - OPTICA Y OFTALMOLOGIA-REHABILITACION, HERMOSILLO, SONORA.
2.	PRESENTACIÓN.	PRESENTACIÓN.
3.	CONVOCATORIA	CONVOCATORIA
4.	EQUIPO MEDICO ASOCIADO A OBRA 2012 IMAGENOLOGIA - LABORATORIO - QUIROFANO, ELECTRONICA MEDICA - MECANICA Y FLUIDOS, OPTICO Y OFTALMOLOGIA-REHABILITACION	EQUIPO MEDICO ASOCIADO A OBRA 2012 IMAGENOLOGIA - LABORATORIO - QUIROFANO, ELECTRONICA MEDICA - MECANICA Y FLUIDOS, OPTICA Y OFTALMOLOGIA - REHABILITACION
5.	HERMOSILLO, SONORA	HERMOSILLO, SONORA
6.	1. INFORMACION ESPECIFICA DE LA LICITACION, REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION.	1. INFORMACION ESPECIFICA DE LA LICITACION, REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION.

1 de 44

Prescripciones: México-médicas LA-019GYR040-169-2012



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
SUBCOMITÉ TECNOLÓGICO DE EQUIPAMIENTO MÉDICO
UNIDAD DE ATENCIÓN Y MANEJO DE ENFERMEDADES
DIVISIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO

No.	DICE:	DEBE DECIR:
1.	CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO LA-019GYR040-169-2012 ELECTRONICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO ASOCIADO A OBRA 2012 IMAGENOLOGIA - MECANICA Y FLUIDOS - OPTICA Y OFTALMOLOGIA-REHABILITACION, HERMOSILLO, SONORA.	CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO LA-019GYR040-169-2012 ELECTRONICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO ASOCIADO A OBRA 2012 IMAGENOLOGIA - MECANICA Y FLUIDOS - OPTICA Y OFTALMOLOGIA-REHABILITACION, HERMOSILLO, SONORA.
2.	PRESENTACIÓN.	PRESENTACIÓN.
3.	CONVOCATORIA	CONVOCATORIA
4.	EQUIPO MEDICO ASOCIADO A OBRA 2012 IMAGENOLOGIA - LABORATORIO - QUIROFANO, ELECTRONICA MEDICA - MECANICA Y FLUIDOS, OPTICO Y OFTALMOLOGIA-REHABILITACION	EQUIPO MEDICO ASOCIADO A OBRA 2012 IMAGENOLOGIA - LABORATORIO - QUIROFANO, ELECTRONICA MEDICA - MECANICA Y FLUIDOS, OPTICA Y OFTALMOLOGIA - REHABILITACION
5.	HERMOSILLO, SONORA	HERMOSILLO, SONORA
6.	1. INFORMACION ESPECIFICA DE LA LICITACION, REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION.	1. INFORMACION ESPECIFICA DE LA LICITACION, REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION.

2 de 44

Prescripciones: México-médicas LA-019GYR040-169-2012

DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS



PRECISIONES ADMINISTRATIVAS

LA-019GYR040-T6S-2012

OBJETO	
BENEFICIO ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO, al proveedor SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.	
4) 2.1 CALIDAD. Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes: Para bienes Nacionales. b) Certificado de calidad ISO-9001:2000 vigente o ISO-9001:2008 o certificado de calidad ISO-13485 o TUV expedido por un organismo de certificación reconocido. Para bienes Internacionales. 2) Certificado de calidad ISO-9001:2000 vigente o ISO-9001:2008 o certificado de calidad ISO-13485 o TUV expedido por un organismo de certificación reconocido.	2.1 CALIDAD. Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes: Para bienes Nacionales. b) Certificado de calidad ISO-9001:2000 vigente o ISO-9001:2008 o certificado de calidad ISO-13485 o TUV expedido por un organismo de certificación reconocido. Para bienes Internacionales. 1) Certificado de calidad ISO-9001:2000 vigente o ISO-9001:2008 o certificado de calidad ISO-13485 o TUV expedido por un organismo de certificación reconocido. Se inserta <i>anexo para certificados de calidad nacional e internacional</i> NOTA: LA VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD NO DEBE DE SER INFERIOR A LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
5) 5.- JUNTA DE ACLARACIONES:	5.- JUNTA DE ACLARACIONES:



Los anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos y manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, deberán presentarse en original del fabricante, en caso de venir en inglés, deberá de presentar la traducción simple al español, y en caso de venir en un idioma diferente al inglés, la traducción al español, deberá realizarse por un perito traductor autorizado.

0008

La traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones conforme al inciso y numeral correspondiente de la Proposición Técnica.

1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se cuenta con la disponibilidad de recursos suficientes para el pago de los bienes, materia de la presente licitación para el ejercicio 2012, el cual fue autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito público con Oficio No. 09 90 01 670000/DDP/0713/2012, de fecha 7 de julio de 2011, para iniciar los procesos licitatorios del año 2012, de conformidad con el acuerdo ACDO.AS3.HCT.290611/165.P.DF y en apego a los techos presupuestales autorizados en el anteproyecto 2012 aprobado por el Consejo Técnico en acuerdo ACDO.AS3.HCT.200711/192.R.DF.

"Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo de la presente licitación, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, para el año 2012 a la disponibilidad presupuestaria con que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social".

2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, se contempla en los **Anexos Número 3 (tres)** y el cual forma parte integrante de esta convocatoria

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, en cuyo caso, éstas serán verificadas de manera detallada al momento de la Entrega-Recepción, en las Unidades Médicas, destino los mismos.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

El licitante deberá describir con precisión toda su oferta, puntualizando fielmente las características que son propias de su artículo (tales como dimensiones, peso, material, etc.), en la columna que corresponde a la DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE del **Anexo Número 3 B (tres B)** de esta convocatoria.

En tratándose de bienes que para su operación requieran de software, éste deberá ser en idioma español para todos sus componentes.

Cabe señalar, que todas las especificaciones incluyendo las dimensiones y el peso deberán señalarse en unidades del **Sistema General de Unidades de Medida**. (Ley Federal Sobre Metrología y Normalización).

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



A. INSTALACION

Los licitantes deberán hacer entrega de las Guías Mecánicas de los equipos que lo requieran, dentro de los 10 días hábiles posteriores al fallo en la División de Proyectos dependiente de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, ubicado en la calle de Durango 291, sexto piso, Col. Roma Norte, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700. México, D.F.

Los equipos deberán ser suministrados, instalados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el **Anexo Número 6 (seis) Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación.**

En el caso de los bienes que requieran de aditamentos para su puesta en operación y uso continuo, el importe de los mismos, correrá a cuenta del licitante adjudicado

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del proveedor adjudicado por lo que formarán parte del valor de las propuestas económicas a presentar, el personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Para la instalación de los bienes **Anexo Número 6 (seis): Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación**, se deberá informar por escrito dirigido al Administrador del Contrato con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas Delegacional, **en coordinación con el Administrador del Contrato**, designará al personal responsable de verificar que los bienes cumplan cabalmente con las especificaciones **descritas en la Remisión del Contrato en correspondencia con las solicitadas por el Instituto.**

B. CAPACITACIÓN

El licitante que resulte adjudicado se obliga a proporcionar una vez efectuada la entrega e instalación según sea el caso, de los equipos en las Unidades Médicas, la capacitación en dos ocasiones, de manera exclusiva y dedicada para el personal médico, **de enfermería y técnico-médico y de Conservación**, en el lugar y para cada uno de los turnos de las Unidades Médicas. Y un segundo período de capacitación en los mismos términos dentro del periodo de garantía, todo esto sin costo adicional para el Instituto, conforme en lo señalado en el **Anexo Número 6 (seis): Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación.**

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, designará personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

C. ASISTENCIA TECNICA

Será obligación del proveedor, el otorgar soporte y asistencia técnica al Instituto, cuando éste así lo requiera durante la vigencia de la garantía de los equipos que le resulten adjudicados, para lo cual deberá otorgar



todas las facilidades que permitan la comunicación entre usuarios y personal técnico del proveedor y del fabricante.

00083

Asociada a la puesta en operación de los equipos, los proveedores deberán proporcionar por cada uno de ellos dos juegos originales del manual de operación completo, y que deberán ser en los que basó su oferta del equipo respectivo en cada Unidad Médica en que serán instalados, toda la información relativa al bien, deberá estar redactada en idioma español y **ser entregada** sin costo adicional para el Instituto.

D. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes, los servicios de mantenimiento preventivo, así como el correctivo con refacciones nuevas y originales **conforme al programa de mantenimiento preventivo, debiendo incluir la sustitución de las piezas y/o partes a verificar y su cambio, conforme a lo establecido en el manual de servicio** de los bienes que le sean adjudicados, sin costo adicional para el Instituto, de manera tal, que permitan su uso permanente y continuo, para lo cual deberá entregar un Programa Calendarizado ó el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuarse durante el servicio, el cual deberá proporcionarse por lo menos dos veces al año.

El mantenimiento correctivo será realizado por el licitante conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

El programa calendarizado de mantenimiento preventivo, deberá formar parte de la proposición técnica incluyendo piezas a verificar, cambiar, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), localización de refacciones y su tiempo de despacho después de haber sido solicitadas.

"EL PROVEEDOR" durante la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del *software*, que permita *mantener actualizado el equipo*, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar por cada equipo, en cada una de las Unidades Médicas en el Departamento de Conservación o su representación en la localidad en la que se instalaron los equipos, un juego de manuales originales de servicio así como para el mantenimiento correctivo y dos de operación, (ADICIONAR LOS MANUALES DE ADMINISTRACIÓN Y DE CONFIGURACIÓN) en idioma español y dentro de un plazo que no exceda al de la puesta en operación de los equipos, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

En aquellos casos en que las fallas y desperfectos que presumiblemente se deriven del uso inadecuado de los bienes, por parte del personal del Instituto, el proveedor deberá acreditarlo mediante un dictamen técnico debidamente fundamentado y susceptible de comprobación.

E. REFACCIONES

El proveedor esta obligado a proporcionar todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias **conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio**, para el uso del equipo adquirido, para que este se encuentre en óptimas condiciones de operación, durante el tiempo de

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



vigencia de la garantía de los bienes sin costo adicional para el Instituto; asimismo, se obliga a garantizar, durante un período mínimo de **5 (cinco)** años a partir del vencimiento de la garantía la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo de la licitación **y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.**

En caso de que el modelo del equipo se descontinúe, el proveedor deberá notificar por escrito en un término no mayor a cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al que tenga conocimiento del hecho por parte del fabricante (**adjuntando documentación comprobatoria**) a la División de Conservación del Instituto ubicada en la calle de Sevilla 33, 6º. Piso, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D. F., y a mantener existencias de refacciones durante el período antes señalado.

F. CONSUMIBLES

El licitante deberá de considerar dentro de su propuesta técnica y económica, se incluya los consumibles indicados en las cédulas técnicas de descripción de cada una de las claves incluidas en la presente convocatoria.

La siguiente información es indispensable presentarla en la proposición técnica, sin embargo no será considerada para efectos de la evaluación de las proposiciones económicas.

En el caso de que los consumibles que el equipo requiera para su operación, no estén incluidos en los cuadros básicos institucionales y sectoriales, el licitante deberá indicarlo en el Anexo número 4 (cuatro) de esta convocatoria, al que también se integra un formato con su respectivo instructivo que deberá requisitar el licitante para efectos de su integración al "**Catalogo General de Artículos del Sistema de Abasto Institucional (SAI)**" correspondiente.

Para ello, deberá identificar con precisión el total de insumos requeridos por cada procedimiento realizado, señalando si son de carácter desechable o reusable, así como si se trata de tecnologías abiertas o exclusivas de una marca determinada.

En los equipos en cuyas especificaciones se incluyan consumibles y estos tengan una vida de uso determinada, ésta deberá de ser vigente a partir de la puesta en operación del equipo

El licitante deberá entregar una carta en la que manifieste que, para el caso de resultar adjudicado, se compromete a continuar con el trámite de inclusión en el "**Catalogo General de Artículos del Sistema de Abasto institucional (SAI)**," de los consumibles (incluidos en el **Anexo 4**) que el equipo requiere para operar correctamente.

G. ACCESORIOS.

La siguiente información es indispensable presentarla en la proposición técnica, sin embargo no será considerada para efectos de la evaluación de las proposiciones económicas.

En el caso de que los accesorios del equipo médico no estén incluidos en los cuadros básicos institucionales, el licitante deberá indicarlo en el **Anexo Número 5 (cinco)** de estas Bases, del cual se integra un formato con su respectivo instructivo que deberá requisitar el licitante para efectos de su

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



integración al "Catálogo General de Artículos del Sistema de Abasto Institucional (SAI)" correspondiente.

Para ello deberá identificar con precisión el accesorio requerido, señalando además, si se trata de tecnologías abiertas o exclusivas de una marca determinada.

El licitante deberá entregar una carta en la que manifieste que, para el caso de resultar adjudicado, se compromete a continuar con el trámite de inclusión en "Catálogo General de Artículos del Sistema de Abasto Institucional (SAI)" de los accesorios (incluidos en el Anexo 5) que el equipo requiera para operar correctamente.

H. PUESTA EN OPERACIÓN

Los bienes deberán ser puestos en operación en las Unidades Médicas, conforme a la Instalación y Funcionalidad inherente a cada uno de ellos a entera satisfacción del Instituto.

Los licitantes adjudicados deberán hacer entrega de las Licencias liberadas del software, de los equipos que así lo requieran al Jefe del Servicio, de cada una de las Unidades Médicas correspondientes, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

I. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE.

I.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

La fecha límite para la entrega de los bienes, instalación, puesta en operación, y capacitación a entera satisfacción del Instituto será dentro de los **60 días naturales** posteriores al fallo, conforme a los lugares señalados en el **Anexo Número 6 (seis)**.

Las Actas de entrega recepción de los bienes serán suscritas en las Unidades Médicas por el Administrador del Contrato.

En caso de que los Obras no se encuentren en condiciones de recibir los bienes, el Administrador del Contrato, deberá emitir un oficio en el cual señale las causas por las cuales los bienes no puedan entregarse, asimismo señalar el nuevo lugar de entrega, lo anterior, a efecto de que a los licitantes adjudicados no se les apliquen penas convencionales, por causas no imputables a ellos.

II.- CONDICIONES DE ENTREGA:

El proveedor se obliga a cubrir todos los gastos, mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos, mediante acta de entrega-recepción, a entera satisfacción del Instituto, en los sitios de entrega e instalación, señalados en el **Anexo Número 6 (seis)**, de la presente convocatoria, **pudiendo cambiar el Instituto los destinos finales de los bienes previo aviso por escrito al proveedor SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.**

La recepción de los bienes estará sujeta a la verificación total del embarque a efecto de constatar que éstos cumplan con la descripción del catálogo de artículos, contenida en el **Anexo Número 3 (tres)**, así como con las condiciones requeridas en la presente licitación considerando cantidad y empaque.



El proveedor deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para el Instituto.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega, establecidas en las presentes bases, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Los bienes deberán ser entregados por los proveedores bajo el esquema DDP "Entrega Derechos Pagados Destino Final".

Por cada uno de los sitios de entrega relacionados en el **Anexo Número 6 (seis)**, el proveedor deberá entregar junto con los bienes, una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional mostrado en el **Anexo Número 16 (diez y seis)**, la cual deberá presentarse en original y cinco copias legibles, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros, en esta remisión del pedido las Unidades Médicas receptoras de los bienes, asentarán en el original y las cinco copias, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula del IMSS de la persona que recibe y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, en original y sus cinco copias, será requisito indispensable para la tramitación del pago correspondiente por parte del proveedor.

Para cumplir con la identificación de los bienes, el proveedor deberá marcar cada uno de ellos con la **Información mínima obligatoria** de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

- A. Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante
- B. Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México
- C. Plazo de garantía expresado en tiempo, por ejemplo 36 meses. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en marcha y capacitación a entera satisfacción del instituto, estipulando en la misma, la fecha de término.

El proveedor deberá marcar cada uno de ellos con la siguiente información:

- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante
 - a. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
 - b. Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.
- País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
- Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
- Número de serie.
- Contenido.
- Instrucciones de uso.



INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS S.A. DE C.V.

Avenida Presidente Mazank # 111 Piso 1
Col. Polanco Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo
México, D.F. C.P. 11560

I. DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA

INCISO P) CALENDARIO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO MEDICO

CIUDAD OBREGON, SONORA., A 11 DE OCTUBRE DE 2012.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE

JOSE RUBEN PABLOS SOTO, en mi carácter de representante legal de la INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V., y en términos de la LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR040-T69-2012.

Manifiesto que el Calendario correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo del equipo médico, es conforme a lo señalado en el **Numeral 2, Inciso D), Mantenimiento preventivo y correctivo**, el cual se proporcionara durante la vigencia de la garantía de los bienes (48 meses), y se realizara dos veces al año.

PART.	DESCRIPCION	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	PERIODICIDAD	PIEZAS A REVISAR Y/O CAMBIAR	UBICACIÓN REFACCIONES	TIEMPO DE SURTIDO
32	SISTEMA UNIVERSAL DE VIDEO PARA ENDOSCOPIOS	LIMPIEZA DEL EQUIPO REVISIÓN DE MONITORES MANTENIMIENTO A LA COMPUTADORA, REVISIÓN DE LED Y BULBOS. REVISIÓN DE CABLES Y ACCESORIOS	CADA 6 MESES	BULBOS, LEDS, LENTES.	ESTADOS UNIDOS	20 A 30 DÍAS.
42	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	LIMPIEZA DEL EQUIPO REVISIÓN DE CORTE MONOPOLAR REVISIÓN DE COAGULACIÓN MONOPOLAR REVISIÓN DE CORTE BIPOLAR REVISIÓN DE COAGULACIÓN BIPOLAR REVISIÓN DE PEDAL REVISIÓN DE ALARMA DE CONTACTO REM COMPROBACIÓN DE POTENCIA DE SALIDA EN MODO MONOPOLAR COMPROBACIÓN DE POTENCIA DE SALIDA EN MODO BIPOLAR REVISIÓN DE CABLES Y ACCESORIOS	CADA 6 MESES	MICROPROCESADOR, DISPLAY, INVERSOR, SALIDAS ELECTRÓNICAS.	POLONIA	20 A 30 DÍAS
44	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO-HIDRAULICA BASICA	LIMPIEZA DEL EQUIPO REVISIÓN DE MOVIMIENTO HIDRAULICO REVISIÓN DE MOVIMIENTOS NEUMATICOS LUBRICACIÓN DE LA MESA REVISIÓN DE TANQUE DE ACEITE ESTADO DEL PEDAL REVISIÓN DE RUEDAS Y FRENOS	CADA 6 MESES	BOMBA HIDRAULICA PISTON NEUMATICO	ESTADOS UNIDOS	20 A 30 DÍAS
45	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE	LIMPIEZA DEL EQUIPO REVISIÓN DE ILUMINACIÓN VARIACIÓN DEL DIAMETRO DE ILUMINACIÓN REVISIÓN DE LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN REVISIÓN DE AJUSTES DE	CADA 6 MESES	BULBO DE HALÓGENO	ESTADOS UNIDOS	20 A 30 DÍAS



INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS S.A. DE C.V.

Avenida Presidente Mazank # 111 Piso 1
Col. Polanco Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo
Mexico, D.F. C.P. 11560

		CABEZAL ILUMINACIÓN, CONTROL DE USUARIO, FUENTE DE ALIMENTACIÓN REVISAR ESTABILIDAD DEL BRAZO NEUMATICO				
65	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	LIMPIEZA DEL EQUIPO REVISIÓN DE MEDICIÓN DE PARAMETROS (ECG, SPO2, TEMP, RESP, NIBP, IBP, CO2) REVISIÓN DE LA BOMBA DE NIBP REVISIÓN DE LA BOMBA DE SUCCIÓN DE CO2 REVISIÓN DEL ESTADO DE SENSORES Y CABLES REVISIÓN DEL ESTADO DE LA BATERÍA COMPROBACIÓN DE ALARMAS COMPROBACIÓN DE VENTILADOR DE ENFRIAMIENTO REVISIÓN DE IMPRESORA	CADA 6 MESES	SENSORES Y BATERÍAS	ESTADOS UNIDOS	20 A 30 DÍAS

Persona a contactar Jose Angel Peñuelas Machado
Teléfono (644) 4130016
email servicio@instrumentosyaccesorios.com
Tiempo de respuesta 48 horas
Ingenieros 6
Julio Cesar García Castro
Armando Antonio Leon Martinez
Oliver Armando Chávez Echeverría
Arturo Aganza Torres
Luis Jorge Ruiz Caldera

PROTESTO LO NECESARIO

JOSE RUBEN PABLOS SOTO
REPRESENTANTE LEGAL





INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS S.A. DE C.V.

Avenida Presidente Mazarik # 111 Piso 1
Col. Polanco Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo
Mexico, D.F. C.P. 11560

II. DOCUMENTACION TECNICA INCISO A) PROPUESTA TECNICA

CIUDAD OBREGON, SONORA., A 11 DE OCTUBRE DE 2012.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE

EMPRESA: INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.,
DOMICILIO: AV. PRESIDENTE MAZARIK NO. 111 PISO 1, COL. POLANCO CHAPULTEPEC, DEL. MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO,
D.F., CP. 11560 RFC: IAA-980126-MD4
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR040-T69-2012

LICITACION	No. LA-019GYR040-T69-2012	CANTIDAD	3
PARTIDA	42	F. ACTUALIZACION:	
CLAVE SAI	531.328.0116.02.01	H. ACTUALIZACION	
CLAVE PREI	11790	F. IMPRESIÓN	
		HORA:	
NOMBRE GENERICO UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA			

LICITANTE	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.
FABRICANTE	EMED T. JAKUBIK, R. MAZUREK, SP.J
MARCA	EMED
MODELO	ES400
CATALOGO	MANUAL 2, CATALOGO 1, FOLLETO 1
HOJA 1 DE 4	

ESPECIFICACIONES	CRITERIO DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	INDICE
1. DEFINICIÓN:		1. DEFINICIÓN:	
1.1 EQUIPO PORTÁTIL, SE UTILIZA CON FINES TERAPÉUTICOS, PARA CORTE PURO, COAGULACIÓN ESTÁNDAR, SPRAY, COAGULACIÓN BIPOLAR Y BAJO EL AGUA.		1.1 EQUIPO PORTÁTIL, SE UTILIZA CON FINES TERAPÉUTICOS, PARA CORTE PURO, COAGULACIÓN ESTÁNDAR, SPRAY, COAGULACIÓN BIPOLAR Y BAJO EL AGUA.	M2-PG1
2. DESCRIPCIÓN:		2. DESCRIPCIÓN:	
2.1 PARA CORTE PURO Y TRES MEZCLAS MÍNIMO Ó EFECTOS DE COAGULACIÓN ESTÁNDAR, SPRAY Y COAGULACIÓN BIPOLAR.	1	2.1 PARA CORTE PURO Y TRES MEZCLAS MÍNIMO Ó EFECTOS DE COAGULACIÓN ESTÁNDAR, SPRAY Y COAGULACIÓN BIPOLAR.	M2-PG1
2.2 FUNCIONES DE REGULACIÓN AUTOMÁTICA CONTROLADAS POR MICROPROCESADOR CON:	1	2.2 FUNCIONES DE REGULACIÓN AUTOMÁTICA CONTROLADAS POR MICROPROCESADOR CON:	M2-PG1
2.2.1. CONTROLES DE POTENCIA INDEPENDIENTES PARA:	1	2.2.1. CONTROLES DE POTENCIA INDEPENDIENTES PARA:	M2-PG1
2.2.1.1. CORTE MONOPOLAR,	1	2.2.1.1. CORTE MONOPOLAR,	M2-PG1
2.2.1.2. COAGULACIÓN MONOPOLAR,	1	2.2.1.2. COAGULACIÓN MONOPOLAR,	M2-PG1
2.2.1.3. COAGULACIÓN BIPOLAR,	1	2.2.1.3. COAGULACIÓN BIPOLAR,	M2-PG1
2.3 POTENCIA DE CORTE PURO DE 0 A 280 WATTS.	1	2.3 POTENCIA DE CORTE PURO DE 0 A 300 WATTS.	M2-PG4
2.4 POTENCIA DE COAGULACIÓN MONOPOLAR SELECCIONABLE DE 0 A 115 WATTS Ó MAYOR.	1	2.4 POTENCIA DE COAGULACIÓN MONOPOLAR SELECCIONABLE DE 0 A 120 WATTS.	M2-PG4
2.5 POTENCIA DE COAGULACIÓN BAJO EL AGUA.	1	2.5 POTENCIA DE COAGULACIÓN BAJO EL AGUA DE 0 A 350 WATTS.	M2-PG4
2.6 POTENCIA DE COAGULACIÓN SPRAY DE 75 WATTS Ó MAYOR,	1	2.6 POTENCIA DE COAGULACIÓN SPRAY DE 120 WATTS,	M2-PG4
2.7 POTENCIA DE SALIDA EN COAGULACIÓN BIPOLAR DE 50 WATTS.	1	2.7 POTENCIA DE SALIDA EN COAGULACIÓN BIPOLAR DE 50 WATTS.	M2-PG4
2.8 SISTEMA DE ALARMA, CON DESACTIVACIÓN AUTOMÁTICA DEL MONITOR, EN CASO DE FALSO CONTACTO DEL ELECTRODO (PLACA) CON EL PACIENTE.	1	2.8 SISTEMA DE ALARMA, CON DESACTIVACIÓN AUTOMÁTICA DEL MONITOR, EN CASO DE FALSO CONTACTO DEL ELECTRODO (PLACA) CON EL PACIENTE.	M2-PG13



INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS S.A. DE C.V.

Avenida Presidente Mazank # 111 Piso 1
Col. Polanco Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo
México, D.F. C.P. 11560

2.9 INDICADORES VISUALES Y AUDIBLES CON DESACTIVACIÓN INMEDIATA DEL GENERADOR, SI SE DETECTA UNA CONDICIÓN DE FALLA.	1	2.9 INDICADORES VISUALES Y AUDIBLES CON DESACTIVACIÓN INMEDIATA DEL GENERADOR, SI SE DETECTA UNA CONDICIÓN DE FALLA.	M2-PG1
2.10 SISTEMA AUDIOVISUAL INDICADOR DE ACTIVACIÓN DE CORTE, COAGULACIÓN Ó ALARMAS.	1	2.10 SISTEMA AUDIOVISUAL INDICADOR DE ACTIVACIÓN DE CORTE, COAGULACIÓN Ó ALARMAS.	M2-PG1
2.11 INDICADORES DIGITALES DE LA POTENCIA SELECCIONADA PARA TODOS LOS MODOS DE OPERACIÓN DEL EQUIPO.	1	2.11 INDICADORES DIGITALES DE LA POTENCIA SELECCIONADA PARA TODOS LOS MODOS DE OPERACIÓN DEL EQUIPO.	M2-PG1
2.12 ACTIVACIÓN DE LOS OSCILADORES DESDE EL MANGO DEL CABLE ACTIVO Ó PEDAL, TANTO EN MODO:	1	2.12 ACTIVACIÓN DE LOS OSCILADORES DESDE EL MANGO DEL CABLE ACTIVO Ó PEDAL, TANTO EN MODO:	M2-PG1
2.12.1 MONOPOLAR COMO EN:	1	2.12.1 MONOPOLAR COMO EN:	M2-PG1
2.12.2 BIPOLAR.	1	2.12.2 BIPOLAR.	M2-PG1
2.13 SALIDA AISLADA PARA PROTECCIÓN DEL PACIENTE,	1	2.13 SALIDA AISLADA PARA PROTECCIÓN DEL PACIENTE,	M2-PG1
2.14 SALIDAS CODIFICADAS DE COLORES PARA SIMPLIFICAR Y MINIMIZAR ERRORES.	1	2.14 SALIDAS CODIFICADAS DE COLORES PARA SIMPLIFICAR Y MINIMIZAR ERRORES.	M2-PG1
2.15 CON CAPACIDAD DE DOS LOCACIONES DE MEMORIA Ó MÁS, PROGRAMABLES PARA ALMACENAR LAS SELECCIONES DE POTENCIA MÁS FRECUENTES.	1	2.15 CON CAPACIDAD DE DOS LOCACIONES DE MEMORIA Ó MÁS, PROGRAMABLES PARA ALMACENAR LAS SELECCIONES DE POTENCIA MÁS FRECUENTES.	M2-PG21
3. ACCESORIOS:		3. ACCESORIOS:	
3.1 PEDAL A PRUEBA DE AGUA (ANTIEXPLOSIVO), CON ACCIONAMIENTO PARA MODO MONOPOLAR: (CORTE Y COAGULACIÓN).	1	3.1 PEDAL A PRUEBA DE AGUA (ANTIEXPLOSIVO), CON ACCIONAMIENTO PARA MODO MONOPOLAR: (CORTE Y COAGULACIÓN).	CAT1-PG30
3.2 EVACUADOR DE HUMOS CON CONTROL ELECTRÓNICO DE FUNCIONES:	1	3.2 EVACUADOR DE HUMOS CON CONTROL ELECTRÓNICO DE FUNCIONES:	F1-PG1,2
3.2.1 SUCCIÓN ESTÁTICA REGULABLE HASTA 160 CM DE AGUA Ó MAYOR,	1	3.2.1 SUCCIÓN ESTÁTICA REGULABLE HASTA 160 CM DE AGUA Ó MAYOR,	F1-PG2
3.2.2 PREFILTRADO PARA CAPTURAR PARTÍCULAS DE AL MENOS 0.12 MICRAS.	1	3.2.2 PREFILTRADO PARA CAPTURAR PARTÍCULAS DE AL MENOS 0.12 MICRAS.	F1-PG2
3.2.3 INDICADOR DE VIDA ÚTIL DE LOS FILTROS.	1	3.2.3 INDICADOR DE VIDA ÚTIL DE LOS FILTROS.	F1-PG1
3.2.4 CONTROL DE ACTIVACIÓN AUTOMÁTICA AL ACTIVARSE LA UNIDAD ELECTROQUIRÚRGICA	1	3.2.4 CONTROL DE ACTIVACIÓN AUTOMÁTICA AL ACTIVARSE LA UNIDAD ELECTROQUIRÚRGICA	F1-PG2
3.2.5. CON INTERRUPTOR DE PEDAL PARA ACTIVACIÓN DE MONOPOLAR Y BIPOLAR.	1	3.2.5. CON INTERRUPTOR DE PEDAL PARA ACTIVACIÓN DE MONOPOLAR Y BIPOLAR.	F1-PG2
3.3 PLACAS REUTILIZABLES, CON CABLE DE LOS SIGUIENTES TAMAÑOS:	1	3.3 PLACAS REUTILIZABLES, CON CABLE DE LOS SIGUIENTES TAMAÑOS:	CAT1-PG21
3.3.1. ADULTO (1 PIEZA),	1,2	3.3.1. ADULTO (1 PIEZA),	CAT1-PG21
3.3.2. PEDIÁTRICO (1 PIEZA) Y	1,2	3.3.2. PEDIÁTRICO (1 PIEZA) Y	CAT1-PG21
3.3.3 NEONATAL (1 PIEZA).	1,2	3.3.3 NEONATAL (1 PIEZA).	CAT1-PG21
3.4 CARRO PARA TRANSPORTE DEL EQUIPO:	1	3.4 CARRO PARA TRANSPORTE DEL EQUIPO:	CAT1-PG31
3.4.1 DE ACERO INOXIDABLE.	1	3.4.1 DE ACERO INOXIDABLE.	CAT1-PG31
3.4.2 CON CAPACIDAD DE ESPACIOS PARA LA COLOCACIÓN DE LA UNIDAD, EL EVACUADOR DE HUMOS Y LOS ACCESORIOS.	1	3.4.2 CON CAPACIDAD DE ESPACIOS PARA LA COLOCACIÓN DE LA UNIDAD, EL EVACUADOR DE HUMOS Y LOS ACCESORIOS.	CAT1-PG31
3.4.3 CON RUEDAS ANTIESTÉTICAS.	1	3.4.3 CON RUEDAS ANTIESTÉTICAS.	CAT1-PG31

**INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS S.A. DE C.V.**

Avenida Presidente Mazank # 111 Piso 1
Col. Polanco Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo
México, D.F. C.P. 11560

3.4.3.1. CON FRENO EN AL MENOS DOS DE ELLAS.	1	3.4.3.1. CON FRENO EN AL MENOS DOS DE ELLAS.	CAT1-PG31
3.5 MANGUERAS Ó TUBOS DE SUCCIÓN CON REDUCTOR DE CONEXIÓN PARA ESPÉCULO VAGINAL PARA EL EVACUADOR DE HUMOS, (CINCO).	1,2	3.5 MANGUERAS Ó TUBOS DE SUCCIÓN CON REDUCTOR DE CONEXIÓN PARA ESPÉCULO VAGINAL PARA EL EVACUADOR DE HUMOS, (CINCO).	F1-PG2
4. CONSUMIBLES:		4. CONSUMIBLES:	
4.1 JUEGO DE LÁPICES MONOPOLARES REUTILIZABLES (2 PIEZAS), CON SU RESPECTIVO CABLE ACTIVO QUE INCLUYE ELECTRODOS DE HOJAS REMOVIBLES:	1,2	4.1 JUEGO DE LÁPICES MONOPOLARES REUTILIZABLES (2 PIEZAS), CON SU RESPECTIVO CABLE ACTIVO QUE INCLUYE ELECTRODOS DE HOJAS REMOVIBLES:	CAT1-PG1
4.1.1 BISTURÍ RECTO, (2 PIEZAS).	1,2	4.1.1 BISTURÍ RECTO, (2 PIEZAS).	CAT1-PG4
4.1.2 BISTURÍ ANGULADO, (2 PIEZAS).	1,2	4.1.2 BISTURÍ ANGULADO, (2 PIEZAS).	CAT1-PG4
4.1.3 ASA DE 5 MM DE DIÁMETRO +/- 2 MM, (2 PIEZAS).	1,2	4.1.3 ASA DE 5 MM DE DIÁMETRO +/- 2 MM, (2 PIEZAS).	CAT1-PG4
4.1.4 ASA DE 10 MM DE DIÁMETRO +/- 2 MM, (2 PIEZAS).	1,2	4.1.4 ASA DE 10 MM DE DIÁMETRO +/- 2 MM, (2 PIEZAS).	CAT1-PG4
4.1.5 ELECTRODOS DE LLETZ DE 10 X 10 MM DE 12 CM DE LARGO, (2 PIEZAS).	1,2	4.1.5 ELECTRODOS DE LLETZ DE 10 X 10 MM DE 12 CM DE LARGO, (2 PIEZAS).	CAT1-PG8
4.1.6 ELECTRODOS DE LLETZ DE 15 X 10 MM DE 12 CM DE LARGO. (2 PIEZAS).	1,2	4.1.6 ELECTRODOS DE LLETZ DE 15 X 10 MM DE 12 CM DE LARGO. (2 PIEZAS).	CAT1-PG8
4.1.7 ELECTRODOS DE LLETZ DE 20 X 20 MM DE 12 CM DE LARGO. (2 PIEZAS).	1,2	4.1.7 ELECTRODOS DE LLETZ DE 20 X 20 MM DE 12 CM DE LARGO. (2 PIEZAS).	CAT1-PG8
4.1.8 FILTRO DE ALTA EFICIENCIA, PARA RETENER PARTÍCULAS DESDE 0.01 MICRÓMETRO, (2 PIEZAS).	1,2	4.1.8 FILTRO DE ALTA EFICIENCIA, PARA RETENER PARTÍCULAS DESDE 0.01 MICRÓMETRO, (2 PIEZAS).	F1-PG2
4.1.9 FILTRO DE CARBÓN ACTIVADO PARA REMOVER OLORES Y GASES TÓXICOS.	1,2	4.1.9 FILTRO DE CARBÓN ACTIVADO PARA REMOVER OLORES Y GASES TÓXICOS.	F1-PG2
4.2 PINZA BIPOLAR RECTA, REUSABLE, CON CABLE, DE CONTROL DE PEDAL, (2 PIEZAS).	1,2	4.2 PINZA BIPOLAR RECTA, REUSABLE, CON CABLE, DE CONTROL DE PEDAL, (2 PIEZAS).	CAT1-PG17,18
4.3 PINZA BIPOLAR EN BAYONETA, REUSABLE, CON CABLE, DE CONTROL DE PEDAL (1 PIEZA).	1,2	4.3 PINZA BIPOLAR EN BAYONETA, REUSABLE, CON CABLE, DE CONTROL DE PEDAL (1 PIEZA).	CAT1-PG17,19
4.4 FILTRO DE CARBÓN ACTIVADO PARA REMOVER OLORES Y GASES TÓXICOS.	1,2	4.4 FILTRO DE CARBÓN ACTIVADO PARA REMOVER OLORES Y GASES TÓXICOS.	F1-PG2
5. INSTALACIÓN:		5. INSTALACIÓN:	
5.1 CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ.	1	5.1 CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ.	M2-PG4
6. MANTENIMIENTO:		6. MANTENIMIENTO:	
6.1 PROGRAMA CALENDARIZADO Ó CALENDARIO DE SERVICIOS QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A EFECTUARSE.	1	6.1 PROGRAMA CALENDARIZADO Ó CALENDARIO DE SERVICIOS QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A EFECTUARSE.	
7. NORMAS Y ESTÁNDARES (DOCUMENTOS VIGENTES):		7. NORMAS Y ESTÁNDARES (DOCUMENTOS VIGENTES):	
7.1 REGISTRO SANITARIO	1	7.1 REGISTRO SANITARIO	
7.2 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001-2000 Ó ISO 9001-2008 Ó CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 13485 Ó TÜV.	1	7.2 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001-2000 Ó ISO 9001-2008 Ó CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 13485 Ó TÜV.	



INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS S.A. DE C.V.

Avenida Presidente Mazank # 111 Piso 1
Col. Polanco Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo
México, D.F. C.P. 11560

7.3 CERTIFICADO FDA Ó CE Ó SU EQUIVALENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PAÍS DE ORIGEN.		1	7.3 CERTIFICADO FDA Ó CE Ó SU EQUIVALENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PAÍS DE ORIGEN.	
8. LOS ACCESORIOS Y CONSUMIBLES DEBERÁN SER DE LA MISMA MARCA QUE EL EQUIPO OFERTADO Y COMPATIBLES CON EL MODELO OFERTADO.		1	8. LOS ACCESORIOS Y CONSUMIBLES DEBERÁN SER DE LA MISMA MARCA QUE EL EQUIPO OFERTADO Y COMPATIBLES CON EL MODELO OFERTADO.	
SUPERIORES (PLUS)	PUNTUACIÓN	CRITERIO DE EVALUACIÓN	SUPERIORES (PLUS)	
1. ELECTRODOS REUSABLES: PUNTA FINA, RECTA, LARGA (DOS PIEZAS) Y PUNTA TIPO ESPÁTULA, LARGA (DOS PIEZAS).	0.5	3	1. ELECTRODOS REUSABLES: PUNTA FINA, RECTA, LARGA (DOS PIEZAS) Y PUNTA TIPO ESPÁTULA, LARGA (DOS PIEZAS).	CAT1-PG 5
2. PLACAS DESECHABLES CON CABLE DE CONEXIÓN (200 PIEZAS TAMAÑO ADULTO, 50 PEDIÁTRICAS Y 50 NEONATALES).	1.5	3	2. PLACAS DESECHABLES CON CABLE DE CONEXIÓN (200 PIEZAS TAMAÑO ADULTO, 50 PEDIÁTRICAS Y 50 NEONATALES).	CAT1-PG22,23
	2			

PROTESTO LO NECESARIO

JOSE RUBEN PABLOS SOTO
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DISEÑO DE CONTRATOS



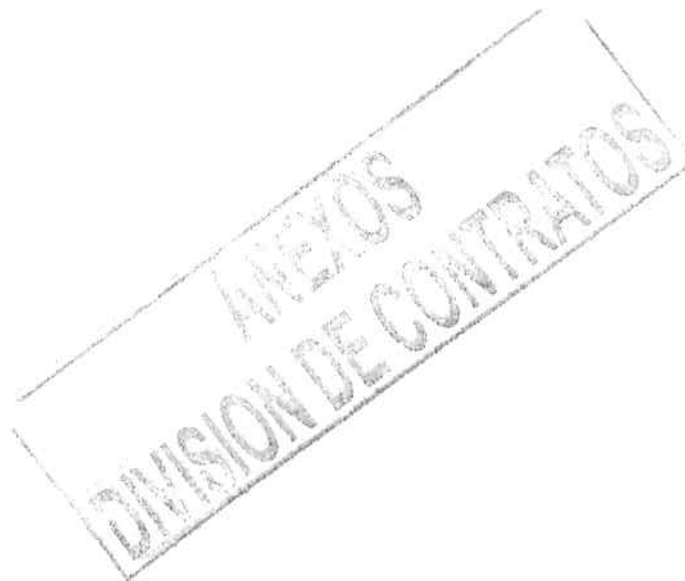
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
12BI0257

Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de
Libre Comercio número
LA-019GYR040-T69-2012

ANEXO 3

“PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **08** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS S.A. DE C.V.

Avenida Presidente Mazarik # 111 Piso 1
Col. Polanco Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo
México, D.F. C.P. 11560

00029

7.2 PROPUESTA ECONOMICA

ANEXO No. 9

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE.

LICITACION:	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR040-T69-2012	FECHA:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	11 DE OCTUBRE DE 2012
DOMICILIO	AV. PRESIDENTE MAZARIK NO. 111 PISO 1, COL. POLANCO CHAPULTEPEC, DEL. MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO, DF, CP. 11560	
R.F.C.	IAA-980126-MD4	
TELÉFONO Y FAX	01 55 55 46 05 28, 644 413 00 17 FAX: 644 413 00 16	
CORREO ELECTRÓNICO	licitacionesem@instrumentosyaccesorios.com PROVEEDOR DE IMSS: 0000033005	

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA (X) MEDIANA ()

PART.	PREI	CLAVE			DESCRIPCIÓN	CANT.	PRODECENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
		GPO	GEN	ESP					
32	12156	531	857	0982	SISTEMA UNIVERSAL DE VIDEO PARA ENDOSCOPIOS	2	EE.UU.	725,000.00	1,450,000.00
42	11790	531	328	0116	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	3	POLONIA	\$164,990.00	494,970.00
44	12032	531	616	0976	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO-HIDRAULICA BASICA	9	EE.UU.	100,200.00	901,800.00
45	11943	531	562	1010	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE	9	EE.UU.	71,900.00	647,100.00
65	12046	531	619	0411	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	5	EE.UU.	39,000.00	195,000.00
SUBTOTAL									3,688,870.00
IVA									590,219.20
TOTAL									4,279,089.20

Los precios son fijos durante la vigencia del contrato

SON:(CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS /20 /100 M.N.)

ATENTAMENTE

JOSE RUBEN PABLOS SOTO
REPRESENTANTE LEGAL

Sucursal: Durango # 153 Sur. Cd. Obregón, Sonora. Mex. 85000 ☎ +52(644) 413- 0016 📠 +55(644) 413-0017

Atención a Quejas y/o Sugerencias: 01 800 672 4440 E-mail: calidad@instrumentosyaccesorios.com



00109

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LA-019GYR040-T69-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA 2012, PARA HERMOSILLO SONORA.

EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE 2012 SE REUNIERON EN LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, PISO ONCE, COLONIA ROMA NORTE, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LA-019GYR040-T69-2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA 2012 PARA HERMOSILLO, SONORA.

EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE ACTO DE NOTIFICACIÓN DE DIFERIMIENTO DE FALLO SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

----- ANTECEDENTES -----

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIÓN I, 29 BIS, FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 Y 38 BIS FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO 38, 40, 42, 46, 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCÓ A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIANTE CONVOCATORIA NÚMERO LA-019GYR040-T69-2012 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET) EL DÍA 14 DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

EN EL MISMO SENTIDO LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO EMITIO LOS OFICIOS NÚMEROS 06538461-148/1/0222, 10221, 10223, Y OFICIO NÚMERO 06538461-1500/10212 TODOS DE FECHA 7 DE AGOSTO DEL 2012, MEDIANTE LOS CUALES SE INVITÓ AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, EN EL IMSS, A LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, A LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN CANACHINTA Y A LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA RESPECTIVAMENTE.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NÚMERO 5 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA QUE RIGEN EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, SE LLEVARON A CABO LOS DÍAS CUATRO, DOCE, DIECIOCHO, VEINTE, VEINTICINCO, VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE, ASÍ COMO EL DOS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO 6 DE LAS CONVOCATORIA QUE RIGEN EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, SE REALIZÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-T69-2012, EL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DE 2012.

CUARTO.- EL ÁREA CONVOCANTE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III DE LA LAASP, NOTIFICÓ A LOS PARTICIPANTES DE ESTE PROCEDIMIENTO Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL IMSS, QUE EL EVENTO DEL FALLO, SE REALIZARÁ EL DÍA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS 17:00 HORAS, POR LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA AL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET VERSIÓN 5.0. LO ANTERIOR PARA LOS FINES PROCEDENTES).

QUINTO.- CON FECHA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, EL ÁREA CONVOCANTE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III DE LA LAASP, NOTIFICÓ A LOS PARTICIPANTES DE ESTE PROCEDIMIENTO Y A LOS

Página 1 de 5



00111

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LA-019GYR040-T69-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA 2012, PARA HERMOSILLO SONORA.

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA EMITIDA POR EL QUE SUSCRIBE EL ACTA

CUARTO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FRACCIÓN I, SE COMUNICA A LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN EL ANEXO NÚMERO 2, LOS MOTIVOS DE DESECHAMIENTOS DE SUS PROPUESTAS.

QUINTO.- DE CONFORMIDAD CON EL PRIMER Y PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DECLARAN DESIERTAS LAS PARTIDAS INCLUIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 3 DE LA PRESENTE ACTA.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDIÓ DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A DAR A CONOCER EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

----- FALLO -----

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS Y VERIFICANDO QUE CUMPLEN CABALMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y COMPROBANDO QUE EL IMPORTE OFERTADO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, Y CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA LA ENTIDAD, PROCEDIENDO A ADJUDICAR CONFORME AL ANEXO NÚMERO 4, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE ACTA.

SE ADJUDICAN LOS CONTRATOS PARA CUBRIR LA TOTALIDAD DEL REQUERIMIENTO, ES DE RESALTAR QUE SE CONTRATARÁN LAS CANTIDADES TOTALES DE LAS PARTIDAS INDICADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN DE MÉRITO COMO ASÍ LO COTIZARON, COMO SE MENCIONAN EN LA PROPIA ACTA.

NO OMITIENDO MENCIONAR QUE LOS CONTRATOS TENDRÁN UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012.

SEGUNDO.- SE CITA A LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, PARA QUE SE PRESENTEN A FIRMAR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DE ESTE FALLO, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO NÚMERO 291, PISO 10, COL. ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, C.P. 06700, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS, PARA LO CUAL PREVIAMENTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO MODIFICACIONES A LA MISMA.
2. AVISO DE INSCRIPCIÓN PATRONAL ANTE EL IMSS.
3. COMPROBANTE DE DOMICILIO.
4. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
5. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Página 3 de 5



00110

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LA-019GYR040-T69-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA 2012, PARA HERMOSILLO SONORA.

SERVIDORES PÚBLICOS DEL IMSS, DEL DIFERIMIENTO DEL EVENTO DEL FALLO, PARA REALIZARSE EL DÍA 24 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS 17:00 HORAS, POR LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA AL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET VERSIÓN 5.0. LO ANTERIOR PARA LOS FINES PROCEDENTES).

SEXTO.- CON FECHA 24 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, EL ÁREA CONVOCANTE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III DE LA LAASP, NOTIFICÓ A LOS PARTICIPANTES DE ESTE PROCEDIMIENTO Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL IMSS, DEL DIFERIMIENTO DEL EVENTO DEL FALLO, PARA REALIZARSE EL DÍA 30 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS 17:00 HORAS, POR LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA AL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET VERSIÓN 5.0. LO ANTERIOR PARA LOS FINES PROCEDENTES).

SEPTIMO.- CON FECHA 30 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, EL ÁREA CONVOCANTE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III DE LA LAASP, NOTIFICÓ A LOS PARTICIPANTES DE ESTE PROCEDIMIENTO Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL IMSS, DEL DIFERIMIENTO DEL EVENTO DEL FALLO, PARA REALIZARSE EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS 18:00 HORAS, POR LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA AL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET VERSIÓN 5.0. LO ANTERIOR PARA LOS FINES PROCEDENTES).

----- DESARROLLO DEL EVENTO -----

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PRESENTE PROCESO, EL C.P. JESÚS MANUEL VELÁZCO GARCÍA, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO 33 FRACCIÓN I DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PROCEDIÓ A DAR INICIO AL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y CONFORME AL OFICIO NÚMERO 09 53 84 61 2308/1324 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, EMITIDO POR LA DIVISIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MÉDICA, SIENDO ÉSTA LA RESPONSABLE TOTAL DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NÚMERO 33 DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR SU PARTE, LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, POR CONDUCTO DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO, EN SU CALIDAD DE ÁREA CONVOCANTE DEL IMSS, PROCEDIÓ A LA REVISIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, A FIN DE DETERMINAR SI CUMPLEN CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS POR EL IMSS EMITEN EL RESULTADO ADMINISTRATIVO, SE ADJUNTAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA EN EL ANEXO NÚMERO 1.

TERCERO.- RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

EVALUACIÓN TÉCNICA EMITIDA POR EL INGENIERO MIGUEL ÁNGEL ROJAS GONZÁLEZ TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MÉDICA.

Página 2 de 5



00112

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LA-019GYR040-T69-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA 2012, PARA HERMOSILLO SONORA.

6. IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA
7. NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS (EN CASO DE CONTAR CON ESTE)
8. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE QUE REALIZÓ ANTE EL SAT, LA SOLICITUD DE OPINIÓN REALIZADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN I, DE LA REGLA EN MENCIÓN, DEBIENDO ADJUNTAR AL MISMO EL RESPECTIVO "ACUSE DE RECEPCIÓN", CON EL QUE COMPRUEBE LA REALIZACIÓN DE DICHA SOLICITUD DE OPINIÓN.

ASÍ MISMO SE LE INFORMA, QUE DEBERÁN ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.

LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE SE ADJUDICAN A TRAVÉS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, SERÁN DEL TIPO PARA BIENES DE INVERSIÓN, SERÁ SUSCRITO POR EL JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA DELEGACIÓN, CORRESPONDIENTE AL DESTINO DE LOS BIENES, EL QUE LO SUSCRIBIRÁ COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DE IGUAL MANERA DENTRO DE LOS 15 DÍAS POSTERIORES AL FALLO.

POR OTRA PARTE, CON RESPECTO A LA GARANTÍA DE LOS BIENES, SE INFORMA: "EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR CONJUNTAMENTE CON LOS BIENES UNA GARANTÍA DE FABRICACIÓN CON COBERTURA AMPLIA POR 36 (TREINTA Y SEIS) MESES".

----- CIERRE DEL ACTA -----

PRIMERO.- POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO LECTURA A SU CONTENIDO, CONCLUYENDO EL CIERRE DE LA MISMA A LAS 18:30 HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, MISMA QUE SERÁ PUBLICADA EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES COMPRANET 5.0.

SEGUNDO.- ES EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA, ASÍ MISMO EL CONTENIDO DE DICHA ACTA.

TERCERO.- EL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA, PODRÁ SER CONSULTADO EN LA PÁGINA <http://compras.imss.gob.mx>.

POR EL IMSS:

REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO (CONVOCANTE)	C.P. JESÚS MANUEL VELÁZCO GARCÍA
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS	NO ASISTIÓ

Página 4 de 5

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LA-019QYR040-T69-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA 2012, PARA HERMOSILLO SONORA.

REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	 <u>LIC. IVÁN AL. ALEJANDRO SÁNCHEZ</u>
REPRESENTANTE DEL CONSEJO COORDINADOR DE LA INDUSTRIA DE LA CANA/CINTRA	<u>NO ASISTIÓ</u>
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO	<u>LIC. LUIS (QUIERDO) AVILA</u>
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA (ÁREA TÉCNICA-ÁREA REQUERENTE)	<u>DRA. LAURA ELENA IWASAKI OTAKE</u>
	<u>DR. ALFREDO SÁNCHEZ RAMÍREZ</u>
	<u>LIC. MA. DEL CARMEN LÓPEZ LÓPEZ</u>
	<u>ING. DANIEL LÓPEZ SOTO</u>

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE NOTIFICACION DE FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL, NUMERO LA-818GTRD46-199-2012, PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO ASOCIADO A ODIA 2012, PARA HERMOSELO SONORA.

Página 5 de 5

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T69-2012

[illegible]

00116

00115

licitación pública internacional LA-019GYR040-T69-2014

[illegible]

ANEXO 2. MOTIVOS DE DESECHAMIENTO

Project Name		Project ID	Project Type	Project Status	Project Manager	Project Location	Project Start Date	Project End Date	Project Budget	Project Progress	Project Risk	Project Notes
Project A	Project A Description	1	Project A Type	Project A Status	Project A Manager	Project A Location	Project A Start Date	Project A End Date	Project A Budget	Project A Progress	Project A Risk	Project A Notes
Project B	Project B Description	2	Project B Type	Project B Status	Project B Manager	Project B Location	Project B Start Date	Project B End Date	Project B Budget	Project B Progress	Project B Risk	Project B Notes
Project C	Project C Description	3	Project C Type	Project C Status	Project C Manager	Project C Location	Project C Start Date	Project C End Date	Project C Budget	Project C Progress	Project C Risk	Project C Notes
Project D	Project D Description	4	Project D Type	Project D Status	Project D Manager	Project D Location	Project D Start Date	Project D End Date	Project D Budget	Project D Progress	Project D Risk	Project D Notes
Project E	Project E Description	5	Project E Type	Project E Status	Project E Manager	Project E Location	Project E Start Date	Project E End Date	Project E Budget	Project E Progress	Project E Risk	Project E Notes
Project F	Project F Description	6	Project F Type	Project F Status	Project F Manager	Project F Location	Project F Start Date	Project F End Date	Project F Budget	Project F Progress	Project F Risk	Project F Notes
Project G	Project G Description	7	Project G Type	Project G Status	Project G Manager	Project G Location	Project G Start Date	Project G End Date	Project G Budget	Project G Progress	Project G Risk	Project G Notes
Project H	Project H Description	8	Project H Type	Project H Status	Project H Manager	Project H Location	Project H Start Date	Project H End Date	Project H Budget	Project H Progress	Project H Risk	Project H Notes
Project I	Project I Description	9	Project I Type	Project I Status	Project I Manager	Project I Location	Project I Start Date	Project I End Date	Project I Budget	Project I Progress	Project I Risk	Project I Notes
Project J	Project J Description	10	Project J Type	Project J Status	Project J Manager	Project J Location	Project J Start Date	Project J End Date	Project J Budget	Project J Progress	Project J Risk	Project J Notes

ANEXO 2. MOTIVOS DE DESECHAMIENTO

10

bioRxiv preprint doi: <https://doi.org/10.1101/2017.05.05.133333>; this version posted May 5, 2017. The copyright holder for this preprint (which was not certified by peer review) is the author/funder, who has granted bioRxiv a license to display the preprint in perpetuity. It is made available under aCC-BY-NC-ND 4.0 International license.

Category	Item	Unit	Quantity	Unit Price	Total Price	Remarks
Construction	1. Excavation and foundation work	m³	100	1500	150000	Excavation and foundation work for building
	2. Brickwork and masonry	m²	500	200	100000	Brickwork and masonry for walls and floors
	3. Roofing and ceiling	m²	300	300	90000	Roofing and ceiling for the main hall
	4. Electrical wiring and plumbing	m	200	450	90000	Electrical wiring and plumbing for the building
	5. Painting and plastering	m²	400	225	90000	Painting and plastering for the interior walls
	6. Sanitary and drainage	m	150	600	90000	Sanitary and drainage for the building
	7. Carpentry and joinery	m²	100	900	90000	Carpentry and joinery for the main hall
	8. Landscaping and garden work	m²	50	1800	90000	Landscaping and garden work for the building
	9. Fencing and security	m	100	900	90000	Fencing and security for the building
	10. Miscellaneous	m	50	1800	90000	Miscellaneous work for the building
Furniture and Fixtures	1. Office furniture	unit	10	10000	100000	Office furniture for the main hall
	2. Kitchen fixtures	unit	5	20000	100000	Kitchen fixtures for the main hall
	3. Bedroom fixtures	unit	5	20000	100000	Bedroom fixtures for the main hall
	4. Bathroom fixtures	unit	5	20000	100000	Bathroom fixtures for the main hall
	5. Living room fixtures	unit	5	20000	100000	Living room fixtures for the main hall
	6. Dining room fixtures	unit	5	20000	100000	Dining room fixtures for the main hall
	7. Hallway fixtures	unit	5	20000	100000	Hallway fixtures for the main hall
	8. Staircase fixtures	unit	5	20000	100000	Staircase fixtures for the main hall
	9. Entrance fixtures	unit	5	20000	100000	Entrance fixtures for the main hall
	10. Exit fixtures	unit	5	20000	100000	Exit fixtures for the main hall

ANEXO 2 - MOTIVOS DE DESECHAMIENTO

ANEXO 2.- MOTIVOS DE DESECHAMIENTO

[illegible]

at production and utilization

Содержание	Детали	№ п/п	№ п/п	Наименование	Материал	Производство	Материал	Производство
1	2	3	4	5	6	7	8	9
1.1	1.1.1	1.1.2	1.1.3	1.1.4	1.1.5	1.1.6	1.1.7	1.1.8
1.2	1.2.1	1.2.2	1.2.3	1.2.4	1.2.5	1.2.6	1.2.7	1.2.8
1.3	1.3.1	1.3.2	1.3.3	1.3.4	1.3.5	1.3.6	1.3.7	1.3.8
1.4	1.4.1	1.4.2	1.4.3	1.4.4	1.4.5	1.4.6	1.4.7	1.4.8
1.5	1.5.1	1.5.2	1.5.3	1.5.4	1.5.5	1.5.6	1.5.7	1.5.8
1.6	1.6.1	1.6.2	1.6.3	1.6.4	1.6.5	1.6.6	1.6.7	1.6.8
1.7	1.7.1	1.7.2	1.7.3	1.7.4	1.7.5	1.7.6	1.7.7	1.7.8
1.8	1.8.1	1.8.2	1.8.3	1.8.4	1.8.5	1.8.6	1.8.7	1.8.8
1.9	1.9.1	1.9.2	1.9.3	1.9.4	1.9.5	1.9.6	1.9.7	1.9.8
1.10	1.10.1	1.10.2	1.10.3	1.10.4	1.10.5	1.10.6	1.10.7	1.10.8
1.11	1.11.1	1.11.2	1.11.3	1.11.4	1.11.5	1.11.6	1.11.7	1.11.8
1.12	1.12.1	1.12.2	1.12.3	1.12.4	1.12.5	1.12.6	1.12.7	1.12.8
1.13	1.13.1	1.13.2	1.13.3	1.13.4	1.13.5	1.13.6	1.13.7	1.13.8
1.14	1.14.1	1.14.2	1.14.3	1.14.4	1.14.5	1.14.6	1.14.7	1.14.8
1.15	1.15.1	1.15.2	1.15.3	1.15.4	1.15.5	1.15.6	1.15.7	1.15.8
1.16	1.16.1	1.16.2	1.16.3	1.16.4	1.16.5	1.16.6	1.16.7	1.16.8
1.17	1.17.1	1.17.2	1.17.3	1.17.4	1.17.5	1.17.6	1.17.7	1.17.8
1.18	1.18.1	1.18.2	1.18.3	1.18.4	1.18.5	1.18.6	1.18.7	1.18.8
1.19	1.19.1	1.19.2	1.19.3	1.19.4	1.19.5	1.19.6	1.19.7	1.19.8
1.20	1.20.1	1.20.2	1.20.3	1.20.4	1.20.5	1.20.6	1.20.7	1.20.8
1.21	1.21.1	1.21.2	1.21.3	1.21.4	1.21.5	1.21.6	1.21.7	1.21.8
1.22	1.22.1	1.22.2	1.22.3	1.22.4	1.22.5	1.22.6	1.22.7	1.22.8
1.23	1.23.1	1.23.2	1.23.3	1.23.4	1.23.5	1.23.6	1.23.7	1.23.8
1.24	1.24.1	1.24.2	1.24.3	1.24.4	1.24.5	1.24.6	1.24.7	1.24.8
1.25	1.25.1	1.25.2	1.25.3	1.25.4	1.25.5	1.25.6	1.25.7	1.25.8
1.26	1.26.1	1.26.2	1.26.3	1.26.4	1.26.5	1.26.6	1.26.7	1.26.8
1.27	1.27.1	1.27.2	1.27.3	1.27.4	1.27.5	1.27.6	1.27.7	1.27.8
1.28	1.28.1	1.28.2	1.28.3	1.28.4	1.28.5	1.28.6	1.28.7	1.28.8
1.29	1.29.1	1.29.2	1.29.3	1.29.4	1.29.5	1.29.6	1.29.7	1.29.8
1.30	1.30.1	1.30.2	1.30.3	1.30.4	1.30.5	1.30.6	1.30.7	1.30.8
1.31	1.31.1	1.31.2	1.31.3	1.31.4	1.31.5	1.31.6	1.31.7	1.31.8
1.32	1.32.1	1.32.2	1.32.3	1.32.4	1.32.5	1.32.6	1.32.7	1.32.8
1.33	1.33.1	1.33.2	1.33.3	1.33.4	1.33.5	1.33.6	1.33.7	1.33.8
1.34	1.34.1	1.34.2	1.34.3	1.34.4	1.34.5	1.34.6	1.34.7	1.34.8
1.35	1.35.1	1.35.2	1.35.3	1.35.4	1.35.5	1.35.6	1.35.7	1.35.8
1.36	1.36.1	1.36.2	1.36.3	1.36.4	1.36.5	1.36.6	1.36.7	1.36.8
1.37	1.37.1	1.37.2	1.37.3	1.37.4	1.37.5	1.37.6	1.37.7	1.37.8
1.38	1.38.1	1.38.2	1.38.3	1.38.4	1.38.5	1.38.6	1.38.7	1.38.8
1.39	1.39.1	1.39.2	1.39.3	1.39.4	1.39.5	1.39.6	1.39.7	1.39.8
1.40	1.40.1	1.40.2	1.40.3	1.40.4	1.40.5	1.40.6	1.40.7	1.40.8
1.41	1.41.1	1.41.2	1.41.3	1.41.4	1.41.5	1.41.6	1.41.7	1.41.8
1.42	1.42.1	1.42.2	1.42.3	1.42.4	1.42.5	1.42.6	1.42.7	1.42.8
1.43	1.43.1	1.43.2	1.43.3	1.43.4	1.43.5	1.43.6	1.43.7	1.43.8
1.44	1.44.1	1.44.2	1.44.3	1.44.4	1.44.5	1.44.6	1.44.7	1.44.8
1.45	1.45.1	1.45.2	1.45.3	1.45.4	1.45.5	1.45.6	1.45.7	1.45.8
1.46	1.46.1	1.46.2	1.46.3	1.46.4	1.46.5	1.46.6	1.46.7	1.46.8
1.47	1.47.1	1.47.2	1.47.3	1.47.4	1.47.5	1.47.6	1.47.7	1.47.8
1.48	1.48.1	1.48.2	1.48.3	1.48.4	1.48.5	1.48.6	1.48.7	1.48.8
1.49	1.49.1	1.49.2	1.49.3	1.49.4	1.49.5	1.49.6	1.49.7	1.49.8
1.50	1.50.1	1.50.2	1.50.3	1.50.4	1.50.5	1.50.6	1.50.7	1.50.8
1.51	1.51.1	1.51.2	1.51.3	1.51.4	1.51.5	1.51.6	1.51.7	1.51.8
1.52	1.52.1	1.52.2	1.52.3	1.52.4	1.52.5	1.52.6	1.52.7	1.52.8
1.53	1.53.1	1.53.2	1.53.3	1.53.4	1.53.5	1.53.6	1.53.7	1.53.8
1.54	1.54.1	1.54.2	1.54.3	1.54.4	1.54.5	1.54.6	1.54.7	1.54.8
1.55	1.55.1	1.55.2	1.55.3	1.55.4	1.55.5	1.55.6	1.55.7	1.55.8
1.56	1.56.1	1.56.2	1.56.3	1.56.4	1.56.5	1.56.6	1.56.7	1.56.8
1.57	1.57.1	1.57.2	1.57.3	1.57.4	1.57.5	1.57.6	1.57.7	1.57.8
1.58	1.58.1	1.58.2	1.58.3	1.58.4	1.58.5	1.58.6	1.58.7	1.58.8
1.59	1.59.1	1.59.2	1.59.3	1.59.4	1.59.5	1.59.6	1.59.7	1.59.8
1.60	1.60.1	1.60.2	1.60.3	1.60.4	1.60.5	1.60.6	1.60.7	1.60.8
1.61	1.61.1	1.61.2	1.61.3	1.61.4	1.61.5	1.61.6	1.61.7	1.61.8
1.62	1.62.1	1.62.2	1.62.3	1.62.4	1.62.5	1.62.6	1.62.7	1.62.8
1.63	1.63.1	1.63.2	1.63.3	1.63.4	1.63.5	1.63.6	1.63.7	1.63.8
1.64	1.64.1	1.64.2	1.64.3	1.64.4	1.64.5	1.64.6	1.64.7	1.64.8
1.65	1.65.1	1.65.2	1.65.3	1.65.4	1.65.5	1.65.6	1.65.7	1.65.8
1.66	1.66.1	1.66.2	1.66.3	1.66.4	1.66.5	1.66.6	1.66.7	1.66.8
1.67	1.67.1	1.67.2	1.67.3	1.67.4	1.67.5	1.67.6	1.67.7	1.67.8
1.68	1.68.1	1.68.2	1.68.3	1.68.4	1.68.5	1.68.6	1.68.7	1.68.8
1.69	1.69.1	1.69.2	1.69.3	1.69.4	1.69.5	1.69.6	1.69.7	1.69.8
1.70	1.70.1	1.70.2	1.70.3	1.70.4	1.70.5	1.70.6	1.70.7	1.70.8
1.71	1.71.1	1.71.2	1.71.3	1.71.4	1.71.5	1.71.6	1.71.7	1.71.8
1.72	1.72.1	1.72.2	1.72.3	1.72.4	1.72.5	1.72.6	1.72.7	1.72.8
1.73	1.73.1	1.73.2	1.73.3	1.73.4	1.73.5	1.73.6	1.73.7	1.73.8
1.74	1.74.1	1.74.2	1.74.3	1.74.4	1.74.5	1.74.6	1.74.7	1.74.8
1.75	1.75.1	1.75.2	1.75.3	1.75.4	1.75.5	1.75.6	1.75.7	1.75.8
1.76	1.76.1	1.76.2	1.76.3	1.76.4	1.76.5	1.76.6	1.76.7	1.76.8
1.77	1.77.1	1.77.2	1.77.3	1.77.4	1.77.5	1.77.6	1.77.7	1.77.8
1.78	1.78.1	1.78.2	1.78.3	1.78.4	1.78.5	1.78.6	1.78.7	1.78.8
1.79	1.79.1	1.79.2	1.79.3	1.79.4	1.79.5	1.79.6	1.79.7	1.79.8
1.80	1.80.1	1.80.2	1.80.3	1.80.4	1.80.5	1.80.6	1.80.7	1.80.8
1.81	1.81.1	1.81.2	1.81.3	1.81.4	1.81.5	1.81.6	1.81.7	1.81.8
1.82	1.82.1	1.82.2	1.82.3	1.82.4	1.82.5	1.82.6	1.82.7	1.82.8
1.83	1.83.1	1.83.2	1.83.3	1.83.4	1.83.5	1.83.6	1.83.7	1.83.8
1.84	1.84.1	1.84.2	1.84.3	1.84.4	1.84.5	1.84.6	1.84.7	1.84.8
1.85	1.85.1	1.85.2	1.85.3	1.85.4	1.85.5	1.85.6	1.85.7	1.85.8
1.86	1.86.1	1.86.2	1.86.3	1.86.4	1.86.5	1.86.6	1.86.7	1.86.8
1.87	1.87.1	1.87.2	1.87.3	1.87.4	1.87.5	1.87.6	1.87.7	1.87.8
1.88	1.88.1	1.88.2	1.88.3	1.88.4	1.88.5	1.88.6	1.88.7	1.88.8
1.89	1.89.1	1.89.2	1.89.3	1.89.4	1.89.5	1.89.6	1.89.7	1.89.8
1.90	1.90.1	1.90.2	1.90.3	1.90.4	1.90.5	1.90.6	1.90.7	1.90.8
1.91	1.91.1	1.91.2	1.91.3	1.91.4	1.91.5	1.91.6	1.91.7	1.91.8
1.92	1.92.1	1.92.2	1.92.3	1.92.4	1.92.5	1.92.6	1.92.7	1.92.8
1.93	1.93.1	1.93.2	1.93.3	1.93.4	1.93.5	1.93.6	1.93.7	1.93.8
1.94	1.94.1	1.94.2	1.94.3	1.94.4	1.94.5	1.94.6	1.94.7	1.94.8
1.95	1.95.1	1.95.2	1.95.3	1.95.4	1.95.5	1.95.6	1.95.7	1.95.8
1.96	1.96.1	1.96.2	1.96.3	1.96.4	1.96.5	1.96.6	1.96.7	1.96.8
1.97	1.97.1	1.97.2	1.97.3	1.97.4	1.97.5	1.97.6	1.97.7	1.97.8
1.98	1.98.1	1.98.2	1.98.3	1.98.4	1.98.5	1.98.6	1.98.7	1.98.8
1.99	1.99.1	1.99.2	1.99.3	1.99.4	1.99.5	1.99.6	1.99.7	1.99.8
1.100	1.100.1	1.100.2	1.100.3	1.100.4	1.100.5	1.100.6	1.100.7	1.100.8
1.101	1.101.1	1.101.2	1.101.3	1.101.4	1.101.5	1.101.6	1.101.7	1.101.8
1.102	1.102.1	1.102.2	1.102.3	1.102.4	1.102.5	1.102.6	1.102.7	1.102.8
1.103	1.103.1	1.103.2	1.103.3	1.103.4	1.103.5	1.103.6	1.103.7	1.103.8
1.104	1.104.1	1.104.2	1.104.3	1.104.4	1.104.5	1.104.6	1.104.7	1.104.8
1.105	1.105.1	1.105.2	1.105.3	1.105.4	1.105.5	1.105.6	1.105.7	1.105.8
1.106	1.106.1	1.106.2	1.106.3	1.106.4	1.106.5	1.106.6	1.106.7	1.106.8
1.107	1.107.1	1.107.2	1.107.3	1.107.4	1.107.5	1.107.6	1.107.7	1.107.8
1.108	1.108.1	1.108.2	1.108.3	1.108.4	1.108.5	1.108.6	1.108.7	1.108.8
1.109	1.109.1	1.109.2	1.109.3	1.109.4	1.109.5	1.109.6	1.109.7	1.109.8
1.110	1.110.1	1.110.2	1.110.3	1.110.4	1.110.5	1.110.6	1.110.7	1.110.8
1.111	1.111.1	1.111.2	1.111.3	1.111.4	1.111.5	1.111.6	1.111.7	1.111.8
1.112	1.112.1	1.112.2	1.112.3	1.112.4	1.112.5	1.112.6	1.112.7	1.112.8
1.113	1.113.1	1.113.2	1.113.3	1.113.4	1.113.5	1.113.6	1.113.7	1.113.8
1.114	1.114.1	1.114.2	1.114.3	1.114.4	1.114.5	1.114.6	1.114.7	1.114.8
1.115	1.115.1	1.115.2	1.115.3	1.115.4	1.115.5	1.115.6	1.115.7	1.115.8
1.116	1.116.1	1.116.2	1.116.3	1.116.4	1.116.5	1.116.6	1.116.7	1.116.8
1.117	1.117.1	1.117.2	1.117.3	1.117.4	1.117.5	1.117.6	1.117.7	1.117.8
1.118	1.118.1	1.118.2	1.118.3	1.118.4	1.118.5	1.118.6	1.118.7	1.118.8
1.119	1.119.1	1.119.2	1.119.3	1.119.4	1.119.5	1.119.6	1.119.7	1.119.8
1.120	1.120.1	1.120.2	1.120.3	1.120.4	1.120.5	1.120.6	1.120.7	1.120.8
1.121	1.							

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-169-2012
ANEXO 2.- MOTIVOS DE DESECHAMIENTO

Table with 10 columns: Motivo, Descripción, Valor, Unidad, Cantidad, Unidad, Cantidad, Unidad, Cantidad, Unidad. Contains detailed technical specifications and pricing for various equipment and materials.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-169-2012
ANEXO 2.- MOTIVOS DE DESECHAMIENTO

Table with 10 columns: Motivo, Descripción, Valor, Unidad, Cantidad, Unidad, Cantidad, Unidad, Cantidad, Unidad. Contains detailed technical specifications and pricing for various equipment and materials.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-169-2012
ANEXO 3.- PARTIDAS DESIERTAS

Table with 5 columns: Motivo, Descripción, Valor, Unidad, Cantidad. Lists items that have been rejected or are not part of the contract.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-169-2012
ANEXO 3.- PARTIDAS DESIERTAS

Table with 5 columns: Motivo, Descripción, Valor, Unidad, Cantidad. Lists items that have been rejected or are not part of the contract.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T69-2012

ANEXO 5 RESUMEN

EMPRESA	No. de partidas adjudicadas	Cantidad de bienes adjudicados	Importe Total en MEX. \$MVA
VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.	4	12	\$ 14,194,820.87
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3	7	\$ 13,310,000.00
ISOMEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	5	12	\$ 8,140,095.10
DEVIMED S.A. DE C.V.	3	8	\$ 5,645,986.64
TSC EQUIPOS MEDICOS Y CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.	2	4	\$ 4,790,284.00
GRUPO ORBILA, S.A. DE C.V.	1	7	\$ 3,470,000.00
STERILE-HEALTH S.A. DE C.V.	1	4	\$ 3,790,500.00
PERIMEX S.A. DE C.V.	6	18	\$ 2,827,160.00
COMPANIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	2	14	\$ 2,794,600.00
CASA PLUMB, S.A. DE C.V.	1	5	\$ 2,275,000.00
TECNOLOGICA MEXICANA S.A. DE C.V.	2	2	\$ 1,707,903.00
BASA SUMINISTROS MEDICOS, S.A. DE C.V.	2	3	\$ 1,622,969.98
ASPELAB, S.A. DE C.V.	4	7	\$ 1,387,800.00
ULTRAMEDICAL S.A. DE C.V.	1	1	\$ 1,275,442.50
SERVICIO INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1	20	\$ 790,000.00
INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	1	3	\$ 494,970.00
MEDICAL RENTAL, S.A. DE C.V.	1	1	\$ 287,200.00
GRUPO EDUCAL, S.A. DE C.V.	1	1	\$ 75,590.00
TOTAL	41	164	\$ 67,223,672.99
			IMPORTE TOTAL CON IVA \$ 78,559,459.62



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T69-2012

ANEXO 3.- PARTIDAS DESIERTAS

MOTIVO 1.- SE DECLARA DESIERTA LA PRESENTE PARTIDA YA QUE NO EXISTEN PROPOSITOS SONNENTES AL NO CUMPLIR CON LA REGULACION NOMINAL DE 31.5 PUNTOS.

MOTIVO 2.- SE DECLARA DESIERTA LA PRESENTE PARTIDA POR PRECIO NO ACEPTABLE PARA EL INSTITUTO.

MOTIVO 3.- SE DECLARA DESIERTA LA PRESENTE PARTIDA YA QUE NO HAYO OFERTANTE.

MOTIVO 4.- CANCELADA

Partida	Descripción	Cantidad	Moneda
64	12779	533.159.0132.01.01	MOTIVO 3
65	13046	531.619.0411.01.01	MOTIVO 2
67	11878	531.146.1577.01.01	MOTIVO 1
68	12037	531.616.5116.01.01	MOTIVO 2
69	13926	531.622.1066.01.01	MOTIVO 2
72	11747	531.233.0078.02.01	MOTIVO 4
74	16400	531.619.0407.02.01	MOTIVO 3
75	16501	531.159.0017.02.01	MOTIVO 3
77	11642	531.081.0832.01.01	MOTIVO 4
78	12654	531.628.0107.01.01	MOTIVO 1
80	12784	531.325.0732.01.01	MOTIVO 1
81	12784	533.424.0074.02.01	MOTIVO 1

ANEXOS
DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
12BI0257

Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de
Libre Comercio número
LA-019GYR040-T69-2012

ANEXO 4

“FORMATO INSTITUCIONAL DE REMISIÓN DEL PEDIDO, ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS BIENES Y ACTA ADMINISTRATIVA POR RECHAZO DE BIENES”



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **04** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA POR RECHAZO DE BIENES

Número consecutivo de acta _____ año: _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año de _____, se levanta la presente Acta para hacer constar el RECHAZO DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN especificado como:

Clave: _____

descripción

Contrato

número: _____

Fincado a la empresa: _____

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que para tal efecto han sido consignadas en la lista de verificación que se adjunta a la presente:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien descrito fue regresado al proveedor.

No habiendo otro asunto que constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando los presentes el original y las copias, se entrega copia al proveedor, y se procede a enviar copia al área adquirente correspondiente y a la COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA para su conocimiento así como para los efectos legales y administrativos correspondientes.

FIRMANTES

Nombre y firma del Jefe de Servicios
Administrativos Delegacional

Nombre y firma del Jefe de Prestaciones
Médicas Delegacional

Nombre y firma del Residente de Obra

Nombre y firma del representante del
proveedor





ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO)

**ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN,
ARRANQUE Y PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION Y RECHAZO
DE BIENES**

Número consecutivo de acta _____ año: _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año de _____, se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL BIEN especificado como:

Clave: _____ descripción _____ número:
Contrato _____

Fincado _____ a _____ la _____ empresa:

Se procedió a la apertura del embarque y empaque, encontrándose que el bien se encuentra en buen estado y puede procederse a su instalación bajo las siguientes especificaciones:

Se procedió a la calendarización de los procesos de arranque, puesta en marcha y capacitación con el siguiente desglose:

Se procedió a la instalación del bien comprobando que este opera adecuadamente:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien descrito queda en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando los presentes el original y las copias, se entrega copia al proveedor, y se procede a enviar copia a la División de Equipamiento y a la COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA, para su conocimiento así como para los efectos legales y administrativos correspondientes.

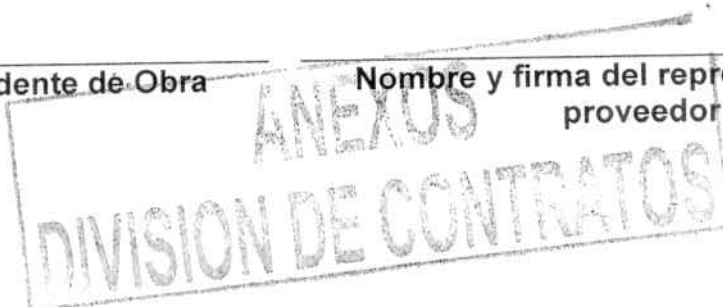
FIRMANTES

Nombre y firma del Jefe de Servicios
Administrativos Delegacional

Nombre y firma del Jefe de Prestaciones
Médicas Delegacional

Nombre y firma del Residente de Obra

Nombre y firma del representante del
proveedor





LA-019GYR040-T69-2012

REMISION DEL PEDIDO



COORDINACION DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

REMISION DEL PEDIDO

Fecha Remision: _____

FOLIO REMISION _____

CONTRATO No.: _____

RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO PROVEEDOR

R.F.C. _____ RAMO _____ IMSS _____ GRUPO _____

LUGAR _____

FECHA DEL CONTRATO _____

PLAZO _____ 1 / 1

LUGAR DE ENTREGA _____

RENG	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	CLAVE	DESCRIPCION	IMPORTE
						TOTAL
IMPORTE						

DATOS COMPLEMENTARIOS

CLASIFICACION PRESUPUESTAL

No. DE PROVEEDOR

	C	CIR	LOC	INM	TS	E	U	B	PAR PRE

ALTA

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
12BI0257

Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de
Libre Comercio número
LA-019GYR040-T69-2012

ANEXO 5

“FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)